



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

26 DE FEBRERO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1157



DIRECCIÓN
DE
FINANZAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



MAESTRA SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE; TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTICULOS 29, FRACCIÓN III, 47, 52, 53 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 EN SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO DE FECHA 31 DE ENERO 2025. SE SIRVIÓ APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

ANTECEDENTES

Considerando:

PRIMERO.-Que el Municipio es la base de la división territorial, y de la Organización política del Estado, conforme lo dispone los Artículo 1,2,3,4,5 y demás relativo y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicano.

SEGUNDO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de este Municipio, señala en su artículo 103,104,106 demás relativo aplicables al bando de policía y gobierno de este municipio, Las personas físicas o jurídicas colectivas con actividad comercial o industrial, establecidas en el territorio del Municipio de Tenosique, necesitan Licencia de Funcionamiento para ejercer sus actividades, con independencia de los requisitos que cualquier otra dependencia Municipal, Estatal o Federal les requiera; actos jurídicos que serán expedidos por el Ayuntamiento, a través de las Dependencias o Unidades Administrativas facultadas, previa integración de los expedientes, cumplimiento de los requisitos necesarios y/o pago de los derechos correspondientes, que se realice en la Dirección de Finanzas del Municipio.





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



TERCERO.- Que para cubrir las demandas contempladas en el punto anterior y para que las actividades económicas generen los recursos para satisfacer las demandas sociales; se pretende que de acuerdo a los giros de las negociaciones, a los calendarios, a los horarios y demás disposiciones Municipales, se regulen tales actividades que se realicen conforme al Bando de Policía y Gobierno.

CUARTO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de los aprovechamientos y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Por su parte el Artículo 2 fracciones II y VI de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, Inspirado en el artículo 115 de la mencionada Ley Suprema, prevé que la consolidación de la democracia, considerada ésta como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; se logra impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno; así como la igualdad de derechos, la atención de necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; para lograr una sociedad más igualitaria, son principios en los que se basa la planeación.

QUINTO.- Por su parte el Art. 8 fracción VI, 9 Fracción VIII y XIII de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco, contempla en su agenda común de Mejora Regulatoria que la Coordinación, Instituciones, Trámites, y Sistema para Apertura Rápida de Empresas y Facilidad para hacer Negocios son mecanismos indispensables para impulsar el crecimiento económico y la productividad de las Entidades Federativas del país, y por ende del Municipio.

SEXTO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en el artículo 31, fracción IV, entre otras obligaciones de los mexicanos, la de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos del Estado, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

SEPTIMO.- Que con el objeto de ser congruente con la Ley de Ingresos del Municipio así como con las facultades que a cada una de las dependencias les otorga la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en este reglamento se reordenan los cobros de los derechos por actividad Comercial, Industrial o de Servicio al Público a los particulares, cuyas tarifas se prevén en unidad de medida y actualización (UMA) vigente en la entidad y en atención a la naturaleza del servicio prestado estos Derechos constituyen, adicionalmente de las contribuciones, una fuente importante de los ingresos para el Municipio.

OCTAVO. - Mediante el presente REGLAMENTO, se da a conocer el clasificador que regula las contribuciones por actividad Comercial, Industrial o de Servicio al





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



Público por Anuencias, Permisos, Licencias y Autorizaciones, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, en los siguientes términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos diez años el Municipio de Tenosique, Tabasco se ha desarrollado en el ámbito poblacional y por ende, turístico y económico, lo que no ha permitido que la infraestructura y equipamiento de la ciudad crezca a la par de ésta que, al igual que el derecho, deben modificarse para impulsar dicho desarrollo y obtener, en consecuencia, mejores resultados en el ejercicio de la función pública.

Lo anterior ha generado que la actividad comercial, industrial o de servicios en esta ciudad crezca en algunas ocasiones en contra posición de la estética o funcionalidad del lugar, llevándose a cabo el desarrollo desordenado del comercio informal, que genera que el equipamiento e infraestructura urbana no se adapten a las condiciones requeridas por aquéllas, limitando a la autoridad a actuar y ejercer plenamente la regulación, inspección y vigilancia de dichas actividades.

El presente Reglamento tiene la intención de buscar, que tanto la autoridad como el ciudadano que ejerce el comercio, mantengan una relación armónica, que destaque los valores, la cultura y tradiciones de la ciudad, sin menos cabo de la imagen visual y libre tránsito de peatones y vehículos, brindando seguridad y bienestar a la Ciudadanía.

Con la finalidad de regularizar a toda aquella persona que realice actividades comerciales, industriales o de Servicio al público, es necesario disponer de reglamentos que nos con lleven a salvaguardar a la población de toda alteración del orden público del Municipio, conforme al Bando de Policía y Gobierno del Municipio y a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Concretamente se deben de aplicar las leyes y reglamentos, obteniendo un bien común y, por supuesto generar ingresos que, permitan mayores recursos para el crecimiento socio-económico del Municipio de Tenosique, Tabasco, en beneficio de la comunidad.

Por lo tanto, el presente reglamento es la herramienta esencial para el correcto desempeño de las actividades que como servidores públicos nos compete.





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



Por lo anterior expuesto, se expide el siguiente: **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, E INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- Carácter del Reglamento. -Las disposiciones de este reglamento son de interés público y de observancia general en el Municipio de Tenosique, Tabasco y tienen por objeto regular el funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales o de servicio al público que se instalen o que funcionen en el Municipio.

ARTÍCULO 2.- Propósito. - El presente Reglamento tiene por propósito general que la actividad económica, comercial, industrial o de servicios en el Municipio, se desarrolle y crezca en armonía con las necesidades y cultura social, evitando la realización de actos de unos cuantos que atenten contra los intereses del visitante y residente en la ciudad, debiendo ofrecerle las características de comodidad, seguridad y tranquilidad. Si estas características se encuentran en nuestra ciudad y no cambian arbitrariamente por decisiones infundadas, podremos decir entonces que hemos alcanzado el Municipio que deseamos.

ARTÍCULO 3.- Las disposiciones de este reglamento regulan solamente al comercio, industria establecidos, o de servicio al público, no al mercado público ni comercio en vía pública. Lo no previsto en este reglamento se resolverá aplicando supletoriamente los ordenamientos municipales relativos a esta materia y el derecho común.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de este reglamento se entiende por:

I.-COMERCIO: La actividad consistente en la compra y venta de cualquier objeto con fines de lucro, independientemente de la naturaleza de las personas que lo realicen y que su práctica se haga en forma permanente o eventual;

II.-COMERCIANTE: La persona física o moral y las unidades económicas sin personalidad jurídica propias que realicen actos de comercio temporal o permanente dentro del Municipio;





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



III.- ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: El lugar donde desarrolla sus actividades una negociación o empresa mercantil dedicada a la venta o alquiler de satisfactores o servicios, de acuerdo a las disposiciones del presente reglamento;

IV.- COMERCIANTE ESTABLECIDO: El que ejecuta habitualmente acto de comercio en un establecimiento comercial fijo;

V.- GIRO: El tipo de actividad mercantil que se desarrolla en un establecimiento comercial;

VI.- LICENCIA Y/O ANUENCIA: La autorización otorgada por el Ayuntamiento, de manera oficial para un giro determinado, en un lugar específico y cuyo funcionamiento se establece por tiempo indefinido, atendiendo las normas del presente reglamento y llenando todos los requisitos que el mismo fija para su operatividad;

VII.- PERMISIONARIO.- Persona física o moral que cuenta con la Anuencia Municipal para establecimiento comercial, y la licencia de funcionamiento permiso o autorización que le permita realizar una actividad comercial, industrial o de servicio con fines de lucro en el Territorio Municipal.

VIII.- PERMISO: La autorización otorgada por el Ayuntamiento de manera temporal o eventual para el funcionamiento de un giro o la realización de un espectáculo o evento social en los casos en que se requiera licencia.

IX.- ACTIVIDAD COMERCIAL: La compra o venta de cualquier artículo y permuta de bienes y servicios, los servicios remunerados prestados a terceros, así como situaciones similares.

X.- ACTIVIDAD INDUSTRIAL: Consiste en la elaboración y transformación de materias primas y/o la reparación o compostura de artefactos, modificación y remodelación de cualquier tipo de bien con el objetivo de crear un producto.

XI.- SERVICIO AL PÚBLICO: Aquellas personas físicas o morales que cuenten con permiso, licencia o autorización, emitido por la autoridad, para la prestación de servicios al público en general.

XII.- REVALIDACION: La autorización otorgada por el ayuntamiento, de manera oficial por la renovación de la anuencia, licencia o permiso de un giro determinado, a las personas físicas o morales.

XIII.- CLAUSURA: Es un acto administrativo a través del cual la autoridad competente, como consecuencia de un incumplimiento a la normatividad correspondiente, suspende las actividades de un establecimiento mercantil e industrial y de servicios, mediante la colocación de sellos en el local o edificios, pudiendo ser de carácter parcial o total, temporal o permanente.

XIV.- DIRECCION.- La Dirección de Finanzas

XV.- REGLAMENTO: El presente reglamento

ARTÍCULO 5.- Para la aplicación del presente ordenamiento se entenderá las siguientes Abreviaturas:





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



- 1) C.P.E.U.M.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) C. F. F.- Código Fiscal de la Federación.
- 3) C.F.E.T.- Código Fiscal del Estado de Tabasco.
- 4) I.N.P.C.- Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- 5) U.M.A.- Unidad de Medida y Actualización

ARTÍCULO 6.- Son **Sujetos** obligados para la aplicación del presente ordenamiento aquellos que partiendo de la premisa establecida en el artículo 31, fracción IV, de la C.P.E.U.M., así como en el Art. 1 del C.F.F. en el sentido de que todos los Mexicanos están obligados a contribuir para los gastos públicos, debiendo contribuir para las actividades inherentes al ejercicio de las atribuciones de los Municipios, en cuya obligación recae sobre las personas físicas y las morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho que describe el presente reglamento. Las disposiciones de este ordenamiento, se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por las leyes ordinarias en materia hacendaria.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del C.F.F, se consideran residentes en Territorio Nacional, toda persona Física o Moral que haya establecido en México, la Administración Principal de su negocio o su sede de dirección efectiva. Por tanto, en este sentido, los sujetos serán todos aquellos particulares que por cualquier circunstancia transite dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Tenosique, Tabasco, que se ubiquen en el hecho jurídico hipotético de realizar actividades comerciales, industriales o de servicio. Además de tener presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 del C.F.F, debe entenderse que las personas, por sí o a través de terceros con ellos relacionados, realicen actividades empresariales, entre otras, las siguientes:

- I.-Las comerciales: son las que, de conformidad con las leyes federales, tienen ese carácter y no están comprendidas en la fracción siguiente.
- II.-Las industriales: entendidas como la extracción, conservación o transformación de materias primas, acabado de producto y la elaboración de satisfactores.
- III. Las agrícolas: que comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



- IV. Las ganaderas: que son las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.
- V. Las de pesca: que incluyen la cría, cultivo, fomento y cuidado de la reproducción de toda clase de especies marinas y de agua dulce, incluida la acuicultura, así como la captura y extracción de las mismas y la primera enajenación de esos productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.
- VI. Las silvícolas: que son las de cultivo de los bosques o montes, así como la cría, conservación, restauración, fomento y aprovechamiento de la vegetación de los mismos y la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

Se considera Empresa la persona Física o Moral que realice las actividades a que se refiere este artículo ya sea directamente a través de fideicomiso o por conducto de terceros; por establecimiento se entenderá cualquier lugar de negocios en que se desarrollen, parcial o totalmente, las citadas actividades empresariales.

CAPÍTULO II

Facultades y obligaciones De las Entidades Públicas

ARTÍCULO 7.- Son autoridades facultadas para la aplicación del presente ordenamiento:

- I. El Ayuntamiento o Consejo Municipal;
- II. El Presidente o Consejo Municipal;
- III. El Síndico de Hacienda;
- IV. El Director de Finanzas o Tesorero Municipal;
- V. Los Recaudadores Municipales; y
- VI. El Jefe del Departamento de Ejecución Fiscal.
- VII.-La Coordinación de Normatividad y Fiscalización y su Cuerpo de Inspectores Municipales.

ARTÍCULO 8.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

- I.- Expedir licencia, anuencia o permisos en los términos del presente ordenamiento;
- II.- Realizar el registro al padrón fiscal Municipal (inicio de operaciones) y la actualización de dicho padrón (continuación de operaciones)
- III.- Establecer un padrón de establecimientos comerciales; Industriales o de Servicio al público
- IV.- Fijar los horarios de funcionamiento de los establecimientos comerciales





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



- V.- Llevar a cabo las inspecciones y visitas a que se refieren este ordenamiento y las ordenanzas Municipales;
- VI.- Ordenar la suspensión de actividades en fechas y horas determinadas de los establecimientos comerciales que expidan bebidas alcohólicas con el objeto de vigilar que no se altere el orden y la seguridad pública;
- VII.- Aplicar las sanciones previstas en este ordenamiento
- VIII.- Substanciar la cancelación de licencia, anuencia o permisos;
- IX.- Dictar la resolución que corresponda cuando se haya interpuesto el recurso administrativo; y
- X.- Las demás que señale este reglamento u otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 9.- El titular de la Dirección de Finanzas Municipales contará con las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento del presente reglamento.
- II. Verificar que se tengan actualizados a los comerciantes, industriales o prestadores de servicios por medio de padrones.
- III. Supervisar que se mantenga bajo inspecciones las actividades de los comerciantes, las industrias, o prestación de servicios establecidos, con el objeto de que ajusten sus actividades a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
- IV. Observar que se apliquen las infracciones y sanciones a las que se harán acreedores los infractores del presente reglamento.
- V. Aplicar con auxilio de la Autoridad Fiscal, las sanciones correspondientes además de verificar el cobro de las mismas.

CAPITULO III

De los Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios Y las condiciones generales para su funcionamiento.

ARTICULO 10.- Los Establecimientos Comerciales, Industriales o de Servicio al público que funcionen en el Municipio de Tenosique, Tabasco, serán de control especial y de control normal, entendiéndose por los primeros aquellos que requieren





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



forzosamente de licencia, anuencia o permiso para funcionar y por los segundos aquellos que solo requieren registro al padrón fiscal Municipal (inicio de operaciones) o, en su caso actualización al mismo.

ARTÍCULO 11.- Requieren de licencia, anuencia o permiso para funcionar dentro del Municipio de Tenosique, Tabasco, los siguientes establecimientos:

I.- Los que en su funcionamiento o realización produzcan, emitan o generen ruido, vibraciones, energía térmica o lumínica, humos, polvos, gases, así como los que puedan deteriorar el medio ambiente.

II.- Los que operen juegos mecánicos, electromecánicos, electrónicos y reproductores de sonido y de video.

III.- Los que expendan bebidas alcohólicas en envase abierto y cerrado; y

IV.- Todas las personas Físicas y Morales que se dediquen a la actividad empresarial, industrial o de servicio al público, requieren tener licencia, anuencia o permiso para funcionar dentro del Municipio de Tenosique, Tabasco.

ARTÍCULO 12.- El horario de funcionamiento de los establecimientos comerciales en general será de las 07:00 a las 23:00 horas diariamente.

ARTÍCULO 13.- Los horarios de funcionamiento de los establecimientos comerciales podrán ser ampliados a juicio de la autoridad municipal de acuerdo a la naturaleza del giro y su impacto social, mediante autorización de la Dirección de finanzas, previa solicitud del interesado y pago del Derecho correspondiente.

ARTÍCULO 14.- Todos los establecimientos comerciales, industriales o de servicios deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exija la Coordinación de protección civil, la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, La Jurisdicción Sanitaria, la Coordinación de Normatividad y Fiscalización, y el departamento de Ejecución Fiscal Municipal

CAPITULO IV

De las obligaciones y prohibiciones de sus propietarios

ARTÍCULO 15.- Los propietarios de los establecimientos comerciales, industriales o de servicios al público tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Destinar el local exclusivamente para el giro a que se refiere la licencia, anuencia o permiso.

II.- Tener en un lugar visible dentro del establecimiento o industria y poner a disposición de la autoridad Municipal los documentos a que alude la fracción anterior y exhibir cuando se requiera para su funcionamiento, la autorización sanitaria;

III.- Contar con instalaciones higiénicas y con los dispositivos de seguridad necesarios, según el giro de que se trate;

IV.- Fumigar el establecimiento cuando menos cada seis meses, exhibiendo el certificado correspondiente a solicitud de la autoridad;





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



- V.- Permitir el acceso a los establecimientos comerciales, industriales o de servicio al público al personal autorizado por el Ayuntamiento para realizar las funciones de inspección y verificación que establece este reglamento;
- VI.- Prestar el servicio de que se trate a toda persona que lo solicite sin discriminación, salvo los casos de personas en evidente estado de ebriedad, bajo el influjo de estupefacientes, que porten armas o que tengan condiciones antihigiénicas;
- VII.- Contar con la revalidación de la licencia, anuencia o permiso, al padrón Fiscal Municipal (continuación de operaciones);
- VIII.- Presentar el aviso de baja del establecimiento cuando este deje de funcionar;
- IX.- Solicitar por escrito la ampliación o cambio de giro o de domicilio del establecimiento cuando se requiera, y no proceder antes de su autorización;
- X.- Cumplir con las disposiciones que para cada giro señalan los ordenamientos Municipales y leyes respectivas.

ARTÍCULO 16.- Se prohíbe a los propietarios o administradores de los establecimientos comerciales, industriales o de servicio al público.

- I.- Poner al establecimiento un nombre, logotipo, o usar imágenes o frases que afecten la moral o las buenas costumbres, o que sea de doble sentido u ofensivo;
- II.- Vender bebidas alcohólicas a menores de edad o permitir la ingestión o uso de inhalantes como thinner, cemento, aguarrás, similares o análogos dentro del establecimiento;
- III.- Utilizar la vía pública para la presentación o realización de las actividades propias del giro de que se trate (exhibición de mercancías) salvo autorización expresa del Ayuntamiento.
- IV.- Causar molestias a los vecinos con vibración, sonidos o música a volumen más alto del permitido en el reglamento correspondiente;
- V.- Trabajar fuera del horario autorizado para cada giro;
- VI.- Las demás que señala este reglamento.

CAPITULO V

De los establecimientos comerciales, industriales o de servicio al público que en su funcionamiento puedan deteriorar el medio ambiente.

ARTICULO 17.- Los establecimientos comerciales, industriales o de servicio al público que en su funcionamiento o realización produzcan, emitan o generen ruido, vibraciones, energía térmica o lumínica, humos, polvos, gases, así como los que puedan deteriorar el medio ambiente o afectar el equilibrio ecológico, deberán contar previamente a la solicitud de licencia, anuencia o permiso con el dictamen de factibilidad emitido por la dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en que se determine que cuenta con aislamiento acústico, ventilación





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



y control adecuado de los contaminantes en que se trate. Independientemente del cumplimiento a las disposiciones de carácter general en materia ambiental.

CAPITULO VI

Del Derecho aplicado a los establecimientos comerciales, industriales o de servicio al público

Del objeto:

ARTICULO 18.-Es objeto de este derecho, la obtención de ingresos en efectivo, en especie o en crédito, provenientes de la realización de las actividades comerciales, industriales o de servicio al público de las personas físicas y morales que modifiquen el patrimonio del sujeto pasivo (obligado al pago) del Municipio de Tenosique, Tabasco, previo estudio que al efecto practiquen las autoridades Municipales.

Del sujeto:

ARTICULO 19.- El sujeto activo (el Municipio) tiene el derecho y la obligación a través de la Dirección de Finanzas, de cobrar los derechos, según corresponda, a los sujetos pasivos, cuya obligación nace en el momento mismo en que se encuentre dentro de una actividad comercial, Industrial o de Servicio al público y obtenga con ello los ingresos, bien sea en efectivo, especie o en crédito siempre y cuando encuadren dentro del hecho imponible para ser objeto del clasificador y conforme a este reglamento.

De la Base:

ARTÍCULO 20.-Para el otorgamiento y refrendo anual de la Anuencia Municipal y/o Licencia de Funcionamiento y/o permiso de establecimientos comerciales, industriales o de servicio al público se pagarán los siguientes derechos, que se expresan en unidad de medida y actualización (U.M.A), determinados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, y en la fracción V del artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, de acuerdo al siguiente clasificador:





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



No.	GIRO COMERCIAL	(U.M.A)	
		MINIMO	MAXIMO
1	Abarrotes Menudeo	60	120
2	Abarrotes Menudeo Mayoreo	80	180
3	Bodega de abarrotes	65	200
4	Agencia automotriz (Autos Nuevos)	250	500
5	Agencia de seguros	55	110
6	Agencia de modelos	55	110
7	Agencia de seguridad	55	110
8	Agencia de viajes	50	55
9	Agencia de Seguridad Transporte de Valores	200	320
10	Aire acondicionado (reparación)	20	60
11	Arrendamientos varios	20	50
12	Auto financieras	124	129
13	Artículos y productos agrícolas	60	100
14	Alquiler autos con o sin chofer	30	50
15	Alimento forraje para animales	50	67
16	Alquiler mobiliario para eventos	20	30
17	Alquiler de ropa	20	30
18	Aparatos ortopédicos	25	38
19	Artículos de limpieza pequeño	15	25
20	Artículos de limpieza mayoreo	40	65
21	Artículos de limpieza fabrica	600	800
22	Artículos de plástico pequeño	15	30
23	Artículos de plástico mayoreo	50	65
24	Artículos de plástico fabricación	500	700
25	Artículos deportivos	25	45
26	Artículos fotográficos	15	35
27	Artículos fotografía y línea blanca	40	60
28	Artículos para bebe	15	23
29	Artículos para cocina	20	30
30	Artículos para fiesta	27	32
31	Artículos fiesta mayoreo	40	60
32	Artículos religiosos	15	23
33	Artículos para comunicación	25	32





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



34	Asadero de pollos	40	80
35	Bancos	400	520
36	Bicicletas: refacciones, reparación, alquiler, otros	15	32
37	Bisutería pequeño	10	22
38	Bisutería mayoreo y medio mayoreo.	20	50
39	Billares	30	40
40	Blancos	25	32
41	Bordados y costuras	20	30
42	Botanas y frituras	10	20
43	Botanas y frituras mayoreo	40	70
44	Cocinas integrales	20	32
45	Cafetería	15	25
46	Caja de ahorro	30	60
47	Carnicerías distribuidores	50	150
48	Carnicería	25	40
49	Carpintería	10	20
50	Casa de cambio	70	90
51	Casa de empeño	200	350
52	Casetas telefónicas	40	75
53	Centro de copiado	25	40
54	Centros de capacitación	15	28
55	Centros de videojuegos	10	35
56	Cerrajería	10	25
57	Chicharronería	10	25
58	Compra de oro y plata	100	150
59	Constructoras, obra civil y servicios petroleros	200	450
60	Colchones	25	60
61	Chocolateras pequeños	10	25
62	Chocolateras fabricas	60	80
63	Chatarrera	10	42
64	Churrería	10	18
65	Cibercafé	10	25
66	Cocina económica	10	40
67	Coctelería	15	35
68	Consultorio especialidades medicas	30	50
69	Clínicas	40	60





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



70	Contratista oficina	25	35
71	Cremería	50	80
72	Cremería mayoreo	20	40
73	Depósito y comercio de refrescos pequeño	35	50
74	Deposito refrescos mayoreo	90	120
75	Despachos, consultorías profesionales	35	60
76	Dentistas, técnicos dentales	30	70
77	Disfraces	10	20
78	Dulcería pequeño	20	35
79	Dulcería mayoreo	50	100
80	Enseres electrodomésticos eléctricos y línea blanca	20	35
81	Equipos de seguros industrial	55	80
82	Equipos de computo	15	35
83	Escritorio publico	15	35
84	Escuelas deportivas y artísticos	20	40
85	Escuelas: academias, institutos, colegios y guarderías	20	35
86	Estética de animales	15	35
87	Expendio de periódico y revistas	10	15
88	Fábricas y procesadoras	1000	1200
89	Farmacias locales	100	150
90	Farmacias nacionales	200	300
91	Ferretería y tlapalería medianas	15	30
92	Ferretería y tlapalería mayoreo	70	115
93	Financiamiento de autos nuevos y usados	150	220
94	Financieras y casa de prestamos	120	200
95	Florería	15	25
96	Fonda	10	25
97	Foto estudio	15	35
98	Frutería y verduras	25	30
99	Frutería y verduras mayoreo	50	70
100	Fumigación	15	30
101	Funeraria	50	85
102	Gasolineras	200	600
103	Gaseras	170	500





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



104	Gases, oxígeno y nitrógeno y transporte de fluidos petroleros	1500	2000
105	Gimnasia (spinning, remo, Pilates)	15	32
106	Herrería y soldadura pequeño	15	20
107	Herrería y soldadura pailera	25	50
108	Hoteles pequeños	100	200
109	Hoteles y moteles de clase	120	250
110	Imprenta pequeño	35	50
111	Imprenta general grande	50	75
112	Inmobiliarias	40	55
113	Instrumentos musicales pequeños	35	50
114	Instrumentos musicales mayoreo	15	25
115	Joyería y relojería pequeño	25	35
116	Joyería y relojería mayoreo y medio mayoreo	40	70
117	Juegos Infantiles	20	35
118	Juguería	20	32
119	Fábrica de jugos	60	100
120	Juguetería en pequeño	15	20
121	Juguetería mayoreo	32	47
122	Lavandería de ropa pequeño	15	30
123	Lavandería de ropa grande	30	55
124	Lavadora de carros	15	30
125	Leguminosas y especias	15	20
126	Librería pequeño	15	20
127	Librería mayoreo y medio mayoreo	20	35
128	Limpieza de muebles e inmuebles	15	20
129	Lonas	12	32
130	Lonchería	15	20
131	Lote de autos usados	100	200
132	Lotería y expendios de pronósticos	30	45
133	Línea de autobuses de pasajeros locales	250	500
134	Línea de autobuses de pasajeros nacionales	500	600
135	Mantenimiento y reparación de aparatos electrodomésticos	20	35
136	Marcos y molduras	15	20
137	Mascotas	15	20





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



138	Material eléctrico pequeño	15	60
139	Material eléctrico mayoreo y medio mayoreo	90	100
140	Materiales para construcción en pequeño	137	242
141	Materiales para construcción mayoreo y medio mayoreo	224	329
142	Mensajería y paquetería local	15	30
143	Mercería pequeño	15	25
144	Mensajería y paquetería nacional e internacional	350	600
145	Mercería mayoreo y medio mayoreo.	45	80
146	Mobiliario para oficina	30	50
147	Mochilas y maletas	25	40
148	Motocicletas nuevas y refacciones	100	150
149	Mueblería pequeño	20	55
150	Mueblería mayoreo y medio mayoreo	50	80
151	Muebles equipos e instrumental medico	50	70
152	Oficinas de profesionales y consultoría	30	50
153	Óptica	50	85
154	Peletería y nevería	25	40
155	Panadería	20	60
156	Panuchería	15	25
157	Papelería	120	200
158	Pastelería y repostería	35	45
159	Talabartería	20	35
160	Peluquería y salones de bellezas y sala masajes	20	35
161	Perfumería	80	120
162	Periódicos y revistas	15	24
163	Pinturas y solventes	100	180
164	Pizzería	60	100
165	Pollería (aliñados)	20	35
166	Pollos vivos y gallinas (granja)	50	70
167	Productos de videos y materiales audiovisual	20	30
168	Productos naturistas	70	100
169	Productos agropecuarios	100	142
170	Purificadora de agua pequeña	35	80





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



171	Purificadora de agua distribuidoras	130	190
172	Radiadores taller	30	40
173	Radiadores ensamble pequeño	35	50
174	Radiadores ensamble industrial	150	174
175	Radiografías y análisis clínicos	120	160
176	Refaccionarias y accesorios para autos	125	200
177	Renovadora de calzado	15	25
178	Restaurant	100	175
179	Renta de equipo de audio y video	100	125
180	Salones p/fiestas y convenciones	90	150
181	Sastrería	15	40
182	Sistemas de seguridad	25	35
183	Sombrerería	15	20
184	Tabaquería	30	60
185	Transporte tracto camión o autobús	120	200
186	Taller hojalatería y pintura	20	35
187	Taller mecánico y eléctrico automotriz.	30	40
188	Taller industrial maquinaria Pesada	65	100
189	Tapicería	18	35
190	Taquería	30	60
191	Telas y similares (almacén pequeños.)	120	200
192	Telas y similares mayoreo y medio mayoreo	140	220
193	Teléfonos celulares y accesorios	50	75
194	Televisión por cable	200	250
195	Tiendas de accesorios fantasía y arreglos	100	142
196	Tiendas artesanías de decoración	17	32
197	Tiendas artesanías de importación	20	40
198	Tiendas departamental nacionales	500	610
199	Tiendas de manualidades	15	20
200	Tiendas de regalos y novedades	37	100
201	Tiendas de ropa (boutique)	100	130
202	Tiendas ropa mayoreo y medio mayoreo	100	250
203	Tiendas de artesanías	17	35
204	Tiendas de artículos de belleza	15	32
205	Tiendas de discos	15	20
206	Torería	25	40





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



207	Tortillería	35	50
208	Tortillería y frituras	40	55
209	Uniformes	25	37
210	Veterinaria	100	155
211	Video clubs	30	45
212	Video juegos	30	55
213	Vidriería y cristalería	100	150
214	Viveros	90	115
215	Vulcanizadora	17	30
216	Zapatería locales	50	70
217	Zapatería nacionales	100	180
218	Carga y descarga de vehículos pesado	800	1200
219	Carga y descarga de vehículos ligeros	450	550
220	Prestación de Servicio de Coordinación de Salud	0.5	1
221	Recolección de Basura a casa de habitación	1	2
222	Recolección de basura a comerciantes	12	15

ARTÍCULO 21.-Cuando algún sujeto solicite para su establecimiento comercial, Industrial o de servicio al público su empadronamiento o su pago de licencia, anuencia o permiso, según las disposiciones del presente reglamento y su giro no se contemplen en el clasificador anterior, se tomará supletoriamente la que más se asemeje de acuerdo a su naturaleza o servicio, la anterior se elaboró tomando en cuenta el impacto vecinal y social y valorando en que las actividades atentan contra la tranquilidad, el bienestar y la seguridad de los habitantes del municipio.

Del Pago:

ARTÍCULO 22.- Para la aplicación del citado clasificador se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- I. Identificar el rango en el clasificador en la que encuadre el establecimiento comercial, industrial o de servicio al público.
- II. El importe obtenido se multiplicará por las veces de la (U.M.A) que se señala.
- III. El resultado será el importe del derecho de cobro correspondiente.





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



Del Domicilio

ARTÍCULO 23.- Para los efectos fiscales de este Reglamento, se consideran domicilios de los sujetos pasivos y responsables solidarios, los siguientes:

I. Tratándose de personas físicas:

- A)** La casa en que habiten;
- B)** El lugar en que realicen actividades o tengan bienes que den lugar a obligaciones fiscales;
- C)** A falta de domicilio, en los términos indicados en los incisos anteriores, el lugar en que se encuentren.

II. Tratándose de personas Morales:

- A)** El lugar en que esté establecida la administración del negocio;
- B)** En caso de tener varios establecimientos, el lugar en que se encuentre el principal establecimiento;
- C)** El lugar en el que se hubiere realizado el hecho generador de la obligación fiscal.

III. Si se trata de sucursales o agencias de negociaciones extranjeras, el lugar donde se establezcan, pero si varias son filiales de una misma negociación, deberán señalar a una de ellas para que haga las veces de casa matriz, y de no hacerlo en un plazo de quince días a partir de la fecha en que presenten su aviso de iniciación de operaciones, será cualquiera de las sucursales; y

IV. Tratándose de personas físicas o personas morales, residentes fuera del Municipio que realicen actividades gravadas en éste, a través de representantes, se considerará como su domicilio el del representante.

Cuando no se cumplan los requisitos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, las autoridades municipales requerirán al sujeto obligado a fin de que en un plazo de 10 días cumpla con el requisito omitido. En caso de no subsanarse la omisión en dicho plazo, se aplicarán las medidas correctivas.

ARTÍCULO 24.-La aplicación del cobro de derecho entre una mínima y otra máxima, debe realizarse en función de los siguientes criterios: número de trabajadores, capacidad contributiva del contribuyente, con la finalidad de tener una justipreciación concreta del caso particular del contribuyente, por lo que se deberá aportar todos los documentos idóneos y convincentes para tal fin.

ARTÍCULO 25.-También se determina que las cuotas establecidas en la tabla anterior, deben actualizarse conforme al ajuste que tenga y sea publicado en el Diario Oficial de la Federación. Las cantidades que se determinen y no se ajusten en pesos enteros, deberá ajustarse dichas fracciones de la siguiente manera: las fracciones de .01 centavos hasta .50 centavos, se redondeará al peso inmediato anterior y cuando sea de .51 centavos hasta .99 centavos, se redondeará al peso inmediato siguiente.





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ARTÍCULO 26.- En cuanto a la aplicación de la U.M.A., se debe tener para efectos del cálculo y para su actualización, conforme la primera oración del párrafo que antecede. Esta disposición, deberá aplicar en todos los casos previstos en el presente reglamento.

CAPITULO VII

Del Pago, Beneficio, recargos y actualizaciones de los establecimientos comerciales, industriales o de servicios

ARTÍCULO 27.- El pago del Derecho Municipal deberá hacer dentro de los treinta y un días del mes de Enero de cada año y en caso de que inicie actividades comerciales, industriales o de servicio al público en algún mes distinto de Enero del ejercicio de que se trate, la época de pago será contando un mes calendario de haber iniciado la actividad, con vigencia al 31 de Diciembre del año corriente, el contribuyente en caso de no cumplir su pago en tiempo y forma, dentro del plazo fijado, se ubicará en la hipótesis de mora y se generará la actualización y recargo, según lo estipulado en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación y su correlativo 22 del Código Fiscal del Estado de Tabasco y demás normatividad legal aplicable.

ARTÍCULO 28.- Se obtendrán descuentos en las tarifas del tabulador, por realizar el pago en el primer mes de cada año, así como cuando el pago sea proporcional por efectuarlo en los casos en que la actividad se inicie posterior a esta fecha, esta disposición será tomando en cuenta los datos que arrojen su estado de posición financiera, a efecto de medir su capacidad de pago oportuno y la oficina recaudadora, realizará un dictamen para tal efecto.

ARTÍCULO 29.- Cuando los contribuyentes no cubran oportunamente las obligaciones en la fecha o dentro de los plazos fijados en el presente reglamento, deberán pagar el total señalado en el clasificador más las actualizaciones y recargo.

ARTÍCULO 30.- La actualización se hará con base al I.N.P.C. y el recargo por mora se calculará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación y el numeral 22 del Código Fiscal del Estado de Tabasco y en lo conducente, en las demás leyes correspondientes.

Por ampliación y/o cambio de giro de la Anuencia Municipal y/o Licencia de Funcionamiento, se pagará la diferencia que exista entre el valor de la original y la otorgada, con la que éste solicitando en ampliación o cambio de giro, siempre tomando el valor de la U.M.A., que rija en la fecha de la solicitud.





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ARTÍCULO 31.- La actualización y recargo, aumentará cada mes, en caso de mora.

CAPITULO VIII

De las licencias, anuencias, permisos, e inicios de operaciones. De las autorizaciones.

ARTÍCULO 32. Para que los establecimientos comerciales, industriales o de servicio al público inicien sus actividades, deberán solicitar su inscripción en el Padrón Municipal de Contribuyentes ante el Departamento de Ejecución Fiscal Municipal, dentro de los treinta días siguientes a partir de que se realicen las situaciones jurídicas o de hecho, u obtengan ingresos derivados de sus actividades en el Municipio.

Los permisos y las cédulas de empadronamiento que otorgue el Ayuntamiento los comerciantes estarán sujetas a que por ningún motivo, medio o procedimiento legal o administrativo podrán ser transferibles ya que los derechos consignados en el sólo podrán ser ejercidos por su titular. Además de no crear ningún derecho personal, real o posesorio y se entenderán condicionados a su observancia y demás disposiciones aplicables.

Cuando exista un traspaso, cambio de domicilio, nombre o razón social, así como suspensión de actividades temporal o definitiva, o modifique su actividad preponderante deberá darse el aviso correspondiente por escrito ante las autoridades citadas en el párrafo primero, como si se tratase de una negociación nueva, para que la autoridad municipal proceda a la actualización de la misma

Las anuencias otorgadas por el Ayuntamiento no serán objeto de venta, traspaso o cesión. Ya que los derechos consignados en el sólo podrán ser ejercidos por su titular. Los permisos otorgados en términos del presente Reglamento no crean ningún derecho personal, real o posesorio y se entenderán condicionados a su observancia y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 33.- Los interesados en obtener licencia, anuencia o permiso para el funcionamiento de los establecimientos comerciales, industriales o de servicios, ampliación de giro o cambio de domicilio, deberán obtener y presentar debidamente requisita la solicitud respectiva, con los siguientes datos y documentos:

I.- Nombre, domicilio, teléfono, fotografía y nacionalidad del solicitante.





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



II.- Si es extranjero, deberá comprobar que está autorizado por la secretaria de gobernación para dedicarse a esa actividad. Si se trata de persona moral, su representante legal o apoderado acompañara su testimonio o copia certificada del acta constitutiva y en su caso del acta notarial para acreditar su personalidad, así como copia de una identificación oficial vigente con fotografía

III.- La ubicación precisa y superficie del lugar donde pretende establecerse el giro mercantil, industrial o de servicios; anexando croquis o plano en el cual se indique la ubicación y distancia del establecimiento con respecto a escuelas de educación básica, templos, centro de salud, hospitales y giros iguales al solicitado.

IV.- Tipo de giro y razón social o denominación del establecimiento

V.- Comprobante de propiedad del inmueble o copia del contrato en el que se acredite el derecho al uso del mismo.

VI.- Dictamen de uso de suelo expedido, por la Dirección de Obras, ordenamiento Territorial y servicios Municipales.

VII.- La documentación a que se refiere este reglamento en su caso.

VIII.- Copia del Pago Predial

ARTÍCULO 34.- Las licencias, anuencias o permisos de funcionamientos otorgados por el Director de Finanzas o Tesorero Municipal, podrá en cualquier momento decretar su cancelación cuando existan causas que lo justifiquen, sin que el titular tenga derecho a devolución de cantidad alguna, previo derecho de audiencia.

ARTÍCULO 35.- Las licencias, anuencias o permisos otorgados tienen carácter personal y serán intransferibles entre particulares. La enajenación de estos, realizadas mediante cualquier contrato traslativo de dominio o de arrendamiento, será motivo suficiente para su cancelación. La persona que aparezca como titular, será responsable del pago de todos los créditos fiscales que se ocasionen con motivo de la operación del establecimiento.

ARTÍCULO 36.- La licencia, anuencia o permiso de funcionamiento deberá revalidarse en el primer trimestre de cada año y para ese efecto los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- solicitud de la revalidación

2.- Fotocopia del pago de la anuencia vigente

3.- La solicitud deberá contener los siguientes datos:

a) Nombre y/o razón social y domicilio del establecimiento;

b) Nombre del Propietario y/o representante legal,

c) Domicilio del propietario y/o representante legal, señalando número oficial, nombre de la calle o avenida, colonia, código postal y entre qué calles se localiza, en caso de personas morales el domicilio en donde tiene su





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



principal asiento de negocios,

- d) Fecha en que se inició o iniciará operaciones,
- e) Descripción de su actividad comercial.

4.- Para la apertura de negocios que expendan bebidas alcohólicas, ya sea cerrada o por copeo, deberá adjuntar el interesado un escrito de no inconveniente por parte del 75 % de los jefes de familia que radiquen en ambas aceras de la cuadra correspondientes al lugar donde se pretende establecer la negociación aludida, mismo al que deberá acompañar un croquis de localización vecinal para que el Ayuntamiento verifique que no se afecta una institución educativa alguna o se altere la tranquilidad de ese entorno familiar o social.

5.- Deberá contar con aviso a la autoridad sanitaria de acuerdo a la naturaleza del giro.

6.- Todo establecimiento comercial, industrial o de servicio que tenga para uso público: baños, regaderas, albercas, hoteles, moteles, casa de huéspedes, servicio de lubricación y lavado de vehículos, etc., deberán contar con el dictamen favorable de las Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, La Dirección de Protección Civil y del Sistema Estatal de Agua y Saneamiento; así como cumplir los requisitos que indiquen las autoridades de salud pública respecto a la frecuencia de sus servicios de limpieza y las medidas de higiene que deben observar.

7.- Los establecimientos de comercio, industria o de servicio al público, que utilicen en el giro de sus actividades lubricantes, aceites, químicos o cualquier otra sustancia tóxica o corrosiva que afecte el medio ambiente y su entorno ecológico, deberán observar las medidas de higiene y limpieza que determinen las autoridades de salud pública, y tener la autorización correspondiente observando lo establecido por la Ley Estatal y Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, así como llevar a cabo las modificaciones que con motivo de las visitas de inspección le sean señaladas por parte de la autoridad Municipal.

ARTÍCULO 37.- Los comerciantes, industriales o de servicio al público o dedicados a las ventas de bebidas alcohólicas en botella cerrada o en copeo, o aquellos que manejen o expendan productos volátiles, tóxicos, flaméales y explosivos que representen riesgos para la integridad personal, se consideren riesgosos para la salud o integridad de las personas, deberán observar estrictamente las medidas de seguridad e higiene que fijen las disposiciones legales de carácter federal,





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



estatal y las especiales del Ayuntamiento, en las que para el caso:

1. El Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco a través de la Dirección de Protección Civil, Coordinación de Normatividad y Fiscalización, y el departamento de Ejecución Fiscal Municipal realizará la inspección en las instalaciones y señalará las modificaciones necesarias y/o medidas tendientes al cumplimiento de los dispositivos de seguridad a que están obligadas las personas sujetas a este reglamento, siendo por cuenta del propietario el costo de las modificaciones o implementación de medidas de higiene y seguridad.
2. El Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco tiene la facultad en cualquier tiempo, de verificar el cumplimiento y la aplicación de las medidas de seguridad, mediante inspección, en la cual se constate el cumplimiento de las recomendaciones dadas en la revisión inicial.

ARTÍCULO 38.- Los sujetos obligados a este reglamento deberán proporcionar al Ayuntamiento, los datos e informes que se les requieran, mostrando la documentación procedente para la determinación correcta del giro empadronado y para verificar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones.

CAPITULO IX

De las atribuciones Competenciales.

ARTICULO 39.- La operación, ejecución y administración del funcionamiento del presente ordenamiento en establecimientos comerciales e industriales o de servicios en el Municipio, estará a cargo del titular de la Dirección de Finanzas quien a su vez se apoyará en la Coordinación de Normatividad y Fiscalización, y en el departamento de Ejecución Fiscal adscritas a esta dirección, así como en sus inspectores adscritos a la misma en términos del presente ordenamiento o en la autoridad o dependencia competente.

ARTÍCULO 40.- Son atribuciones del titular de la Coordinación de Normatividad y Fiscalización, y del Jefe del Departamento de Ejecución Fiscal Municipal las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento de comercio, industria o de servicio al público para el Municipio de Tenosique, Tabasco, así como las disposiciones sobre cuestiones secundarias de derecho constitucional del





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



gobernado, para dedicarse al comercio que le acomode siendo lícito, contenidas en el presente ordenamiento y aplicables tanto a las personas físicas o morales que se dediquen a la actividad comercial, industrial y de servicio en forma temporal o permanente dentro del Municipio de Tenosique, Tabasco.

- II. Sustanciar y vigilar el cabal cumplimiento y ejecución de los acuerdos administrativos dictados por el Presidente Municipal a través de la Dirección de Finanzas Municipales en términos de las disposiciones y procedimientos administrativos previstos en el presente ordenamiento.
- III. Tramitar la autorización ante el Director de Finanzas Municipales, para la expedición de las órdenes de visita u oficios de comisión a cargo del personal adscrito a la misma.
- IV. Vigilar e Informar oportunamente al Presidente Municipal como al Director de Finanzas Municipales, tanto de las contingencias que se presenten, como del resultado de las actuaciones propias de sus funciones.
- VI. Proponer al Presidente Municipal como al Director de Finanzas Municipales, los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento del servicio público de comercio, industrias o de servicio.
- VI. Colaborar con la formulación de un informe diario, mensual y anual de los montos, tarifas, multas, cuotas y sanciones generadas a cargo de cada padrón, como de la expedición de pases de pago a las cajas de ingresos.
- VII. Proponer el nombramiento, suspensión o remoción de su personal.
- VIII. Formular y proponer previo estudio con dictamen, al Presidente Municipal como al Director de Finanzas Municipales, los acuerdos para la solución de asuntos; como de programas para la atención del servicio público municipal de comercio.
- IX. Proponer con oportunidad al Presidente Municipal como al Director de Finanzas Municipales el presupuesto de gastos necesarios para la mejor prestación del servicio público de comercio, así como propone las reformas que considere necesarias al presente ordenamiento.
- X. Vigilar y verificar que el manejo de alimentos y bebidas se haga en los lugares





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



y formas adecuadas y que reúnan las condiciones higiénicas necesarias mediante los procedimientos establecidos dentro del presente ordenamiento.

- XI. Tener actualizados a los comerciantes, industriales o prestadores de Servicios por medio de padrones.
- XII. Mantener bajo inspecciones las actividades de los comerciantes, las industrias o servicio establecidos, con el objeto de que ajusten sus actividades a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.
- XIII. Determinar las infracciones e imponer las sanciones tomando en cuenta la gravedad, condición y reincidencia en su comisión por parte del infractor del presente reglamento.
- XIV. Coordinar con el Director de Finanzas Municipal el cobro de las mismas.

Las demás que expresamente le confieran esta ley y demás leyes aplicables.

ARTICULO 41.- Son atribuciones del Inspector Municipal.

I.- Cumplir y ejecutar las instrucciones dictadas en términos de las disposiciones reglamentarias.

II.- Vigilar de manera permanente e interrumpida el cumplimiento de las disposiciones establecidas dentro del presente ordenamiento en el Municipio de Tenosique, Tabasco.

III.- Ejecutar las instrucciones que para los diversos operativos se establezcan con el objeto de controlar y ordenar la actividad comercial, Industrial o de servicio.

IV.- Informar diariamente sobre los incidentes presentados durante el ejercicio de sus funciones y las medidas llevadas a cabo para su solventación inmediata.

ARTÍCULO 42.- Cualquier persona podrá denunciar ante la Dirección de Finanzas Municipal las violaciones a las disposiciones de este reglamento y demás disposiciones aplicables. En la denuncia se deberá indicar lo siguiente:





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



I.-Nombre y domicilio del denunciado o en su caso datos para su ubicación.

II.-Relación de los hechos en los que basa su denuncia, indicando el bien, producto o servicio de que se trate; y

III. En su caso nombre y domicilio del denunciante.

La denuncia podrá presentarse por escrito, de manera verbal, vía telefónica, electrónica o por cualquier otro medio.

CAPÍTULO X

De la industria

ARTÍCULO 43.- Para establecer una industria, los interesados deberán presentar solicitud escrita, dirigida al Presidente Municipal, con copia a la Dirección de Fomento Económico, Director de Finanzas, a la Coordinación de Normatividad y Fiscalización, y al Jefe del Departamento de Ejecución Fiscal Municipal, con los siguientes requisitos y documentos:

1. Acta constitutiva en caso de personas morales o acta de nacimiento en caso de personas físicas,
2. Registro Federal de Contribuyentes y alta de Hacienda.
3. Acreditar que cuenta con instalaciones para evitar ruido, humo y desechos.
4. Aprobación de la Secretaría de Salubridad y la Secretaría de planeación y licencias o de la dependencia competente en lo relativo al uso de suelo.
5. Horario de labores proyectado y en su caso, la modificación requerida.
6. Anuencia del 75% de los jefes de familia en que radiquen en ambas a ceras donde se pretenda ubicar el negocio.
7. Dictamen favorable del Sistema de Agua y Saneamiento Estatal, y la





DIRECCIÓN
DE
FINANZAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



dependencia encargada de los estudios de impacto ambiental.

CAPÍTULO XI

De las visitas de inspección

ARTÍCULO 44.-La Coordinación de Normatividad y Fiscalización, y el departamento de Ejecución Fiscal Municipal con objeto de aplicar y hacer cumplir las disposiciones del presente ordenamiento, practicará la vigilancia y verificación necesarias en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías, o en los en que se presten servicios, incluyendo aquellos en tránsito.

Para la verificación y vigilancia a que se refiere el párrafo anterior, se actuará de oficio conforme a lo dispuesto en este reglamento, y la Ley de Hacienda Municipal.

ARTICULO 45.-La Coordinación de Normatividad y Fiscalización, y el departamento de Ejecución Fiscal Municipal verificará a través de visitas, requerimientos de información o documentación, monitoreo, o por cualquier otro medio el cumplimiento de este ordenamiento. Para efectos de lo dispuesto en este precepto, los comerciantes, sus representantes o sus empleados están obligados a permitir al personal acreditado el acceso al lugar o lugares objeto de la verificación, en caso contrario de la negativa se aplicara una sanción administrativa a criterio de la dirección de finanzas

Las personas físicas y morales con actividades empresariales están obligados a proporcionar al personal acreditado en un término no mayor de seis días la información o documentación necesaria que les sea requerida para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para subsanar los procedimientos a que se refiere este ordenamiento, excepto cuando se demuestre que la información requerida sea de estricto uso interno o no tenga relación con el procedimiento de que se trate. Dicho Plazo podrá ser ampliado por una sola vez, pero en situación de hacer caso omiso se procederá a realizar la diligencia de clausura.

ARTÍCULO 46.- Los inspectores encargados de llevar a cabo la visita de inspección, previa identificación y exhibición del oficio de comisión u orden de visita levantarán un acta circunstanciada por cuadruplicado en formas foliadas, expresando además de los requisitos señalados en el artículo anterior, los datos del nombramiento que los faculta para practicar la diligencia, así como el nombre y cargo de la persona que los atendió y documento con el que acreditan tal carácter, asentando en el acta





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



las observaciones de la visita, concediéndole el uso de la voz al inspeccionado para expresarlo que a su derecho convenga, dándole la oportunidad de nombrar dos testigos de su parte, apercibiéndole que de no hacer uso de tal derecho serán nombrados por los inspectores; al final, firmarán los que intervinieron en la diligencia, haciendo constar que el inspeccionado firmó o no la diligencia y el motivo que tuvo para él, dejando una copia de la diligencia en poder del inspeccionado, quien firmará de recibido y a quien se le concederá el término no mayor de seis días para que exhiba sus documentos que desvirtúen los hechos consignados en el acta, así como para que manifieste lo que a su derecho convenga, dicha visita estará habilitada desde las 8:00 horas a las 18:00 horas, para la práctica de la diligencia en términos del Art. 16 del Código Fiscal del Estado.

ARTÍCULO 47.- Si durante el procedimiento de verificación se detecta afectación o condiciones que puedan afectar la vida, la salud, la seguridad o la economía de una colectividad de ciudadanos, se aplicarán, en su caso, las medidas precautorias que correspondan, asentándose dicha circunstancia en el acta respectiva. Lo anterior, sin perjuicio del levantamiento de un acta circunstanciada en los términos del artículo 43 del presente reglamento, asentando al momento de la diligencia los hechos u omisiones que visiblemente constituyan infracción, así como los fundamentos que infringe.

ARTÍCULO 48.- La Coordinación de Normatividad y Fiscalización, y el departamento de Ejecución Fiscal Municipal previo acuerdo con la dirección de finanzas podrá ordenar el aseguramiento de bienes o productos que se comercialicen fuera del establecimiento comercial cuando no cumplan con las disposiciones aplicables, y lo hará del conocimiento de las autoridades competentes a fin de que adopten las medidas que procedan, levantando un acta administrativa

CAPÍTULO XII

De las prohibiciones, infracciones y sanciones

ARTÍCULO 49.- Son infracciones de los comerciantes, de los industriales y de servicio al público:

- a) No dar aviso de alta o tramitar su licencia de funcionamiento, para los que venden o enajenen bebidas alcohólicas.
- b) No tener en lugar visible su cédula de empadronamiento.





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



- c) No dar aviso oportuno al Ayuntamiento de los traspasos, cambios de propietario.
- d) Razón social, de domicilio, del giro, o no presentarlo en las formas aprobadas por el Ayuntamiento.
- e) No tomar las medidas de seguridad que fije el Ayuntamiento, en el caso de manejo de productos volátiles, explosivos, inflamables o que representen riesgo para la integridad física de las personas.
- f) No cumplir con los requisitos que indiquen las autoridades sanitarias.
- g) No pagar oportunamente los Aprovechamiento objetos del presente ordenamiento.
- h) No cumplir con las medidas de higiene que hubiese señalado el Ayuntamiento.
- i) No cumplir con el calendario y/o horario señalado por el Ayuntamiento.
- j) No sujetarse a la ruta autorizada, permanecer en un lugar semifijo o realizar su actividad sin el permiso correspondiente.
- k) No proporcionar al Ayuntamiento los datos o la documentación requerida y
- l) Realizar sus actividades en contravención a las disposiciones del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 50.-Es obligación de los jefes de manzana, agentes municipales o supervisores y en general de todo funcionario y autoridad municipal, el comunicar en forma escrita y de manera inmediata al Presidente Municipal, cualquier infracción al presente reglamento, enviándole copia del mismo al Director de Finanzas y a la Coordinación de Normatividad y Fiscalización, y la de Ejecución Fiscal Municipal, a fin de que este último ordene la inspección y tome las medidas correctivas que correspondan.

ARTÍCULO 51.-Las infracciones al presente reglamento, motivarán el levantamiento de un acta circunstanciada en los términos del artículo 46 del presente reglamento,





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



asentando al momento de la diligencia los hechos u omisiones que visiblemente constituyan infracción, así como los fundamentos que infringe, concediéndole un plazo de seis días (que comenzarán a contar a partir del día siguiente de la notificación del levantamiento de la diligencia), para que subsane sus faltas o acuda mediante escrito dirigido al Presidente Municipal con copia al director de finanzas y la Coordinación de Normatividad y Fiscalización, y al departamento de Ejecución Fiscal Municipal, a expresar sus defensas y exhibir la documentación que le sea requerida y que acredite su legal funcionamiento.

ARTÍCULO 52.-El acta circunstanciada levantada por la probable infracción, así como el escrito que contenga la información o defensa del infractor, en su caso, será turnado al Director de Finanzas, a la Coordinación de Normatividad y Fiscalización, y al departamento de Ejecución Fiscal Municipal, a efecto de que determinen la existencia o inexistencia de la infracción y en su caso, la sanción aplicable. Para el caso de que se imponga sanción tomará en consideración las condiciones económicas del infractor, la gravedad de la infracción y la reincidencia del infractor; determinando además el número de U.M.A aplicables, de acuerdo al Artículo 47 y 48 de la ley de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO 53.- Para el caso de infracción al presente reglamento, serán aplicables las siguientes sanciones:

- a) Amonestación,
- b) Multa administrativa, que se impondrá de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a la capacidad económica del infractor y será de 5 a 1000 U.M.A., vigente, el pago de la multa no exime al infractor del pago oportuno de la anuencia en proceso o su revalidación.
- c) Retiro del lugar,
- d) Decomiso
- e) Clausura temporal o
- f) Clausura y cancelación definitiva.

ARTÍCULO 54.-Al infractor reincidente se le aplicará el doble de la sanción que hubiere sido impuesta, para los efectos de este reglamento se considera reincidente al infractor que incurra en una falta que haya sido sancionada con anterioridad.

ARTÍCULO 55.-Contra cualquier sanción impuesta en la aplicación de este reglamento, procede el recurso de reconsideración, que se interpondrá por escrito en el término de Tres días hábiles ante la Dirección de Finanzas Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, anexando el interesado las pruebas que estime pertinentes Así como debiendo cumplir con los estipulado en el Artículo 49,





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**
"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



50 Fracción I, II, III, IV, V y demás relacionados con el procedimiento señalados en la Ley de Hacienda Municipal.

La presentación del recurso tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentra, hasta que se dicte resolución en el mismo.

No se podrán anular, revocar o modificar los actos o resoluciones administrativos con argumentos que no haya hecho valer el recurrente.

Contra la resolución que recaiga al recurso de revocación procede el juicio contencioso ante el Tribunal.

ARTÍCULO 56.-Las sanciones previstas en este reglamento, serán aplicadas sin perjuicios de la responsabilidad civil penal o administrativo en que con motivo de los mismos hechos de que se trata hubieren concurrido el o los infractores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Se derogan todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente ordenamiento.

SEGUNDO.-Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto de manera conjunta por el Presidente Municipal y el Director de Finanzas Municipal.

TERCERO.- Este reglamento entrará en vigor de forma inmediata al día siguiente a su publicación en los estrados del Palacio Municipal, independientemente de llevar a cabo la publicación correspondiente en el periódico Oficial del Estado.

CUARTO.-Se concede un plazo improrrogable de treinta días hábiles a partir del siguiente día de la entrada en vigor del presente Reglamento, para que los ciudadanos a que se refiere el mismo se registren ante la autoridad municipal correspondiente y funcionen conforme al giro que corresponden.

QUINTO.-Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

SEXTO.-Publíquese y Difúndase para su debido conocimiento y observancia.





DIRECCIÓN
DE
FINANZAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO
"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
TABASCO, A LOS 31 DE ENERO DEL AÑO 2025.

MTRA. SANDRA BEATEZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. URBINO MISAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
SINDICO DE HACIENDA

LIC. YULISSA AES MOSQUEDA
TERCERA REGIDORA

C. ARMANDO DIAZ LARA
CUARTO REGIDOR

LIC. AMALIA MONTEJO OCHOA
QUINTA REGIDORA





**DIRECCIÓN
DE
FINANZAS**

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**

**"2024-2027"
"2024, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II, EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE REGLAMENTO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE MUNICIPIO DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS 31 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

**MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ JIMENEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TRIENIO 2024-2027**



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2024-2027**

**M.C. ERNESTO CASTILLO DOMINGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



No.- 1158



4° INFORME TRIMESTRAL 2024

DESTINO DEL GASTO

2
f



A

DETALLE RESUMEN

CICLO	TRIMESTRE	FECHA	CATEGORIA	MT. GOLD DE RESERVA	MT. BANCOS	MT. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MT. CILDO DE RESERVA	MT. BANCOS	MT. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO GLOBAL RESERVA	MONTO GLOBAL PROGRAMAS	FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	RESPONSABLE	RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCOMISION	INSTITUCION RESOLUTIVA	NUMERO PROYECTO	FORMACION BENEFICIARIA	MILLONES	MONEDAS	RENTAS
2024	1	01/01/2024	Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	2	01/07/2024	Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	3	01/01/2024	Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	4	01/01/2024	Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	1	01/01/2024	Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2024	1	01/01/2024	Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

7

2

X

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, ESTADO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MÓDULO: DESTINO DEL GASTO

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

CÓDIGO	TIPO DE RECURSOS	DETALLE PROPOSITIVO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	AVANCE FINANCIERO				PAGADO	CONTRATOS	ANEXOS FINANCIEROS	FOTOS	ESTATUS	FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
					COMPLETADO	RENTADO	RENTADO	RENTADO								
1	Transferencias
1	Transferencias
1	Transferencias
1	Transferencias

2

R

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE BIENESTAR DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO DESPACHO DEL CASO

SECTOR: SERVICIOS

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

CODIGO	UNIDAD	CAUSORIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	CAUSORIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	CAUSORIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	CAUSORIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR
001	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
002	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
003	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
004	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
005	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

2

18

TRANSICIÓN

DETALLE PROYECTO

CICLO	TRIMESTRE	ESTADO	CATEGORIA	RECURSO	TIPO	PROGRAMA	TIPO DE SUBVENCION	TIPO DE AYUDA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO GLOBAL APROBADO	MONTO GLOBAL EJECUTADO	FINANCIAMIENTO	RESERVA	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	PROYECTO RESPONSABLE	CLASIFICACION	ASOCIACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	RELACION	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	NOTAS	
2024	1	Guatemala	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social
2024	2	Guatemala	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social
2024	3	Guatemala	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social
2024	4	Guatemala	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social	Programa de Desarrollo Social

2

[Handwritten signature]

REPORTE SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADO DE LOS RECURSOS FIDUCIARIOS TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SUBSISTEMAS DE LOS RECURSOS FIDUCIARIOS TRANSFERIDOS

MODULO: CUENTA DEL GASTO

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

FECHA	DESCRIPCION	DETALLE PROYECTO				AVANCE PROYECTO				ESTATUS	FILIAL	GESTION/ACCIONES
		FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RESERVA	COMPROBADO	COMPROBADO	PREVISTO	PREVISTO	PREVISTO			
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

7

7

7

DETALLE PROYECTOS

CICLO	SEMESTRE	FASE	CATEGORIA	TIPO DE RECURSO	Nº PROGRAMA	MONTO GLOBAL APROBADO	MONTO GLOBAL MONITOREADO	FUENTES FINANCIERAS	DESCRIPCIÓN	NO ENTIDAD RESPONSABLE	NO MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NUMERO PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIA	INDICADORES	HOMBRES	MUJERES	RECURSOS	
2021	1º	Operativo	Programa	Presupuestario	71	12,000,000.00	12,000,000.00	Presupuesto Municipal, Recursos de la Federación, Recursos de la Entidad, Recursos de la Industria y Comercio, Recursos de la Agricultura, Gasto de Inversión, Gasto de Operación y Mantenimiento, Gasto de Capital, Gasto de Personal, Gasto de Materiales, Gasto de Servicios, Gasto de Otros, Gasto de Transferencias.	Proyecto de inversión para la construcción de un aula de computación en el plantel de secundaria "Benito Juárez" de la zona rural de la cabecera municipal de San Felipe del Progreso, Jalisco.	San Felipe del Progreso	San Felipe del Progreso	San Felipe del Progreso	Proyecto de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2021	1º	Operativo	Programa	Presupuestario	71	12,000,000.00	12,000,000.00	Presupuesto Municipal, Recursos de la Federación, Recursos de la Entidad, Recursos de la Industria y Comercio, Recursos de la Agricultura, Gasto de Inversión, Gasto de Operación y Mantenimiento, Gasto de Capital, Gasto de Personal, Gasto de Materiales, Gasto de Servicios, Gasto de Otros, Gasto de Transferencias.	Proyecto de inversión para la construcción de un aula de computación en el plantel de secundaria "Benito Juárez" de la zona rural de la cabecera municipal de San Felipe del Progreso, Jalisco.	San Felipe del Progreso	San Felipe del Progreso	San Felipe del Progreso	Proyecto de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2021	1º	Operativo	Programa	Presupuestario	71	12,000,000.00	12,000,000.00	Presupuesto Municipal, Recursos de la Federación, Recursos de la Entidad, Recursos de la Industria y Comercio, Recursos de la Agricultura, Gasto de Inversión, Gasto de Operación y Mantenimiento, Gasto de Capital, Gasto de Personal, Gasto de Materiales, Gasto de Servicios, Gasto de Otros, Gasto de Transferencias.	Proyecto de inversión para la construcción de un aula de computación en el plantel de secundaria "Benito Juárez" de la zona rural de la cabecera municipal de San Felipe del Progreso, Jalisco.	San Felipe del Progreso	San Felipe del Progreso	San Felipe del Progreso	Proyecto de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2021	1º	Operativo	Programa	Presupuestario	71	12,000,000.00	12,000,000.00	Presupuesto Municipal, Recursos de la Federación, Recursos de la Entidad, Recursos de la Industria y Comercio, Recursos de la Agricultura, Gasto de Inversión, Gasto de Operación y Mantenimiento, Gasto de Capital, Gasto de Personal, Gasto de Materiales, Gasto de Servicios, Gasto de Otros, Gasto de Transferencias.	Proyecto de inversión para la construcción de un aula de computación en el plantel de secundaria "Benito Juárez" de la zona rural de la cabecera municipal de San Felipe del Progreso, Jalisco.	San Felipe del Progreso	San Felipe del Progreso	San Felipe del Progreso	Proyecto de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
2021	1º	Operativo	Programa	Presupuestario	71	12,000,000.00	12,000,000.00	Presupuesto Municipal, Recursos de la Federación, Recursos de la Entidad, Recursos de la Industria y Comercio, Recursos de la Agricultura, Gasto de Inversión, Gasto de Operación y Mantenimiento, Gasto de Capital, Gasto de Personal, Gasto de Materiales, Gasto de Servicios, Gasto de Otros, Gasto de Transferencias.	Proyecto de inversión para la construcción de un aula de computación en el plantel de secundaria "Benito Juárez" de la zona rural de la cabecera municipal de San Felipe del Progreso, Jalisco.	San Felipe del Progreso	San Felipe del Progreso	San Felipe del Progreso	Proyecto de inversión	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

2

R

IMPORTE SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE REQUERIMIENTOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
ENTIDAD: ESTADO DEL QUERO
ENTIDAD: VARIADO
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

POLSO	TPO. REFERENCIA	DETALLE PROYECTO		AVANCE FINANCIERO							ESTATUS	PLAZO	OBSERVACIONES		
		FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RESERVA	COMPROBADO	DEBERADO	EFECTUADO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FINCIOS				FOTOS	
Administración		01/01/2024	31/12/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Administración		01/01/2024	31/12/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Administración		01/01/2024	31/12/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
Administración		01/01/2024	31/12/2024	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

7

2

A

DETALLE PROYECTO

CICLO TRANSFERE	FOLIO	CATEGORIA	IN - TIPO DE PROYECTO	IN - RAZON	IN - PROGRAMAS PRESUPUESTARIO	IN - CASO DE RECURSO	IN - RAZON	IN - PROGRAMAS PRESUPUESTARIO	MONTO GLOBAL APROBADO	MONTO GLOBAL EJECUTADO	ACORDOS	FINANCIAMIENTO	NOMBRE	RESPONSABLE	RESPONSABLE RESPONSABLE	RESPONSABLE RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIP PROYECTO	CLASIFICACION	EXECCION	NUMERO PROYECTO	POSTURAS	MUJERES	NIÑEROS	BENEFICIARIOS	META
2024	1	Mancomunales	Proyecto de	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales
2024	2	Mancomunales	Proyecto de	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales
2024	3	Mancomunales	Proyecto de	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales
2024	4	Mancomunales	Proyecto de	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales
2024	5	Mancomunales	Proyecto de	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales	Mancomunales

2

AK

7

TPO. GEOGRAFICA		DETALLE PROYECTO		AVANCE FINANCIERO							ANEXOS FISICOS		FOTOS		ESTADIOS		FOLIO		OBSERVACIONES	
TPO.	GEOGRAFICA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RECAUDO	COMPLETADO	DEMANDADO	PLAZADO	RECAUDO	COMPLETADO	DEMANDADO	PLAZADO	CONTACTOS	ANEXOS FISICOS	FOTOS	ESTADIOS	FOLIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10

2


R

7

FECHA	TPO. GEOTECNICA	DETALLE PROYECTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	REQUERIDO	CONCRETADO	PREVISTO	AVANCE PROYECTO				FOTOS	ESTATUS	PLANS	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	
								PAGADO	CONTRATOS	AVANZO TRABAJOS	AVANZO FISCAL						
02/02/2024	1	<p>SEPT. 2019. PLAN DE MANEJO DEL RECURSO DE AGUA SUBTERRANEA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA. ELABORADO POR EL INIA, EN COLABORACION CON EL IICA Y EL IICA GUATEMALA. ELABORADO POR EL INIA, EN COLABORACION CON EL IICA Y EL IICA GUATEMALA. ELABORADO POR EL INIA, EN COLABORACION CON EL IICA Y EL IICA GUATEMALA.</p>	01/01/2024	31/12/2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
03/02/2024	1	<p>SEPT. 2019. PLAN DE MANEJO DEL RECURSO DE AGUA SUBTERRANEA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA. ELABORADO POR EL INIA, EN COLABORACION CON EL IICA Y EL IICA GUATEMALA. ELABORADO POR EL INIA, EN COLABORACION CON EL IICA Y EL IICA GUATEMALA. ELABORADO POR EL INIA, EN COLABORACION CON EL IICA Y EL IICA GUATEMALA.</p>	01/01/2024	31/12/2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
04/02/2024	1	<p>SEPT. 2019. PLAN DE MANEJO DEL RECURSO DE AGUA SUBTERRANEA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA. ELABORADO POR EL INIA, EN COLABORACION CON EL IICA Y EL IICA GUATEMALA. ELABORADO POR EL INIA, EN COLABORACION CON EL IICA Y EL IICA GUATEMALA. ELABORADO POR EL INIA, EN COLABORACION CON EL IICA Y EL IICA GUATEMALA.</p>	01/01/2024	31/12/2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
05/02/2024	1	<p>SEPT. 2019. PLAN DE MANEJO DEL RECURSO DE AGUA SUBTERRANEA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, GUATEMALA. ELABORADO POR EL INIA, EN COLABORACION CON EL IICA Y EL IICA GUATEMALA. ELABORADO POR EL INIA, EN COLABORACION CON EL IICA Y EL IICA GUATEMALA. ELABORADO POR EL INIA, EN COLABORACION CON EL IICA Y EL IICA GUATEMALA.</p>	01/01/2024	31/12/2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

2

9



INFORME SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN, Y RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS TRANSFERIDOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS TRANSFERIDOS
MODULO DE GESTIÓN DEL DATO
ENTIDAD: VERACRUZ
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

FECHA	TIPO DE REFERENCIA	DETALLE DEL RECURSO		AVANCE FINANCIERO							ANEXOS	FOTOS	ESTATUS	PLAZO	OBSERVACIONES		
		REQUERIMIENTOS	FECHA TÉRMINO	RECADADO	CONCRETADO	DEMANDADO	EREGIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES PERSONA						CARPETA FOTOS	
17/02/2025	1	Señal de requerimiento de personal de apoyo para el área de...	17/02/2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17/02/2025	2	Señal de requerimiento de personal de apoyo para el área de...	17/02/2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17/02/2025	3	Señal de requerimiento de personal de apoyo para el área de...	17/02/2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17/02/2025	4	Señal de requerimiento de personal de apoyo para el área de...	17/02/2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17/02/2025	5	Señal de requerimiento de personal de apoyo para el área de...	17/02/2025	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

2

1

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDAS

BIENES DE SERVICIOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

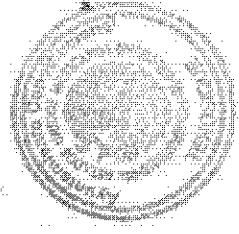
MODULO: DESTINO DEL GASTO

PERIODO: COMPLETO 2024-2024

FOLIO	TIPO ECONOMICA	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RECADADO	COMPLETADO	DEBERADO	AJUSTE	AVANCE FINANCIERO					OBSERVACIONES
									PASADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	PITOS	ESTATUS	
1	0000000000	SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	01/01/2024	31/12/2024	7000000000	7000000000	7000000000	7000000000	7000000000	7000000000	7000000000	7000000000	7000000000	SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SERVICIOS DE MANUTENCION Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA

[Signature]
 LOP: JESUS MANUEL ROBERTO CASTAÑO
 PRESIDENTE

[Signature]
 M.A.P. HECTOR MANUEL BARRUCHA PALMA
 DIRECTOR GENERAL



Presidencia de la
 Comptroller General
 Guatemala, Guatemala
 Teléfono: 2024-2024

[Signature]
 M.P.A. SANDRA BERENICE JIREÑEZ
 ASISTENTE SOCIAL



4° INFORME TRIMESTRAL 2024

EJERCICIO DEL GASTO



2
f

g



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, REGISTRO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 ÁREA DE EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD TAJANADO
 PERIODO CUARTO TRIMESTRE 2024

Modalidad	Programa	Tipología	Forma de Registro	Criterio de Registro	Tipología de Recursos	Descripción de Recursos	Fecha de Registro	Clave Programa	Interpretación Programa	Clave Programa	Programa - Descripción	Dependencia Ejecutora	Zonificación Financiera	Financiamiento
Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia
Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia
Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia
Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia
Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia
Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia	Transferencia

Handwritten mark or signature

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultado de los Recursos Transferidos a Departamentos

SISTEMA DE REGISTRO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

BOGOTÁ, FEBRERO DE 2025

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Dependencia Receptora	Tipo de Costo	Partida	Aprobado	Reservado	Reservado (Mantenido)	Compromiso	Devengado	Ejecutado	Pagado	Compras	Programas	Pagos SANC	Pagos de E.F.	ESTATUS	Observaciones (Cuentas)
Ministerio de Trabajo	1 - Costo de Personal	101 - Costo de Personal	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	Se canceló los recursos de acuerdo a lo que se tiene en el programa de trabajo correspondiente.
Ministerio de Trabajo	2 - Costo de Materiales	102 - Costo de Materiales	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	102.428.000	Se canceló los recursos de acuerdo a lo que se tiene en el programa de trabajo correspondiente.
Ministerio de Trabajo	3 - Costo de Servicios	103 - Costo de Servicios	103.428.000	103.428.000	103.428.000	103.428.000	103.428.000	103.428.000	103.428.000	103.428.000	103.428.000	103.428.000	103.428.000	103.428.000	Se canceló los recursos de acuerdo a lo que se tiene en el programa de trabajo correspondiente.
Ministerio de Trabajo	4 - Costo de Otros	104 - Costo de Otros	104.428.000	104.428.000	104.428.000	104.428.000	104.428.000	104.428.000	104.428.000	104.428.000	104.428.000	104.428.000	104.428.000	104.428.000	Se canceló los recursos de acuerdo a lo que se tiene en el programa de trabajo correspondiente.
Ministerio de Trabajo	5 - Costo de Otros	105 - Costo de Otros	105.428.000	105.428.000	105.428.000	105.428.000	105.428.000	105.428.000	105.428.000	105.428.000	105.428.000	105.428.000	105.428.000	105.428.000	Se canceló los recursos de acuerdo a lo que se tiene en el programa de trabajo correspondiente.

TENOSIQUE

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Tipo de Recurso	Descripción Recurso	Código Recurso	Clave Recurso	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Específico	Temática Específica	Programa																																												
Tabasco	Tenosique	Presupuesto	2024	RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS (CONTRATOS)	Subsidios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en comunidades rurales.	0101	01	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	0101	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales																																												
													Lecoleo	Tenosique	Presupuesto	2024	RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS (CONTRATOS)	Subsidios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en comunidades rurales.	0101	01	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales																																	
																								Lecoleo	Tenosique	Presupuesto	2024	RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS (CONTRATOS)	Subsidios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en comunidades rurales.	0101	01	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales																						
																																			Lecoleo	Tenosique	Presupuesto	2024	RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS (CONTRATOS)	Subsidios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en comunidades rurales.	0101	01	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales											
																																														Lecoleo	Tenosique	Presupuesto	2024	RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS (CONTRATOS)	Subsidios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en comunidades rurales.	0101	01	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales
Lecoleo	Tenosique	Presupuesto	2024	RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS (CONTRATOS)	Subsidios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en comunidades rurales.	0101	01	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales																																													
Lecoleo	Tenosique	Presupuesto	2024	RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS (CONTRATOS)	Subsidios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en comunidades rurales.	0101	01	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales																																													
Lecoleo	Tenosique	Presupuesto	2024	RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS (CONTRATOS)	Subsidios para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en comunidades rurales.	0101	01	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales	Programa de Apoyo a la Activación Física en Comunidades Rurales																																													

2

1

4


TENCOSIQUIL

MEMORIE SOBRE EL EJERCICIO DEL TIPO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE REGISTRO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Dependencia Ejecutora	Tipos de Gasto	Partida	Aprobada	Reconstruido	Reservado (Inventariada)	Comprometida	Disponible	Equilibrada	Pagada	Operativa	Proyectada	Pagada: SPICR	Pagada: ET	ESTATUS	Observaciones (Comentarios)
Municipio de Tuxtla Gutierrez	1. - Gasto de Mantenimiento de Bienes	111 - Construcción de Bienes	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Se canceló el pago de los recursos por falta de presupuesto.
Municipio de Tuxtla Gutierrez	2. - Gasto de Mantenimiento de Bienes	111 - Construcción de Bienes	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Se canceló el pago de los recursos por falta de presupuesto.
Municipio de Tuxtla Gutierrez	3. - Gasto de Mantenimiento de Bienes	111 - Construcción de Bienes	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Se canceló el pago de los recursos por falta de presupuesto.
Municipio de Tuxtla Gutierrez	4. - Gasto de Mantenimiento de Bienes	111 - Construcción de Bienes	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Se canceló el pago de los recursos por falta de presupuesto.
Municipio de Tuxtla Gutierrez	5. - Gasto de Mantenimiento de Bienes	111 - Construcción de Bienes	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Se canceló el pago de los recursos por falta de presupuesto.

Handwritten signature or mark.


TENOSIQUE

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, RESULTADO Y UTILIZACION DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE ASIGNAMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MÓDULO EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Código de Cuenta	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programas Específicos	Apoyos Específicos	Manejo Financiero	Restingate		
Tabasco	Tenosique	Programa presupuestal	2001	RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Subsidios (Programa) - (Programa) - (Programa) - (Programa)	01	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	01	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	01	0.00		
				RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Subsidios (Programa) - (Programa) - (Programa) - (Programa)	02	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	02	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	02	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	02	0.00
				RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Subsidios (Programa) - (Programa) - (Programa) - (Programa)	03	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	03	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	03	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	03	0.00
				RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Subsidios (Programa) - (Programa) - (Programa) - (Programa)	04	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	04	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	04	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	04	0.00
				RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Subsidios (Programa) - (Programa) - (Programa) - (Programa)	05	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	05	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	05	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	05	0.00
				RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Subsidios (Programa) - (Programa) - (Programa) - (Programa)	06	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	06	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	06	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	06	0.00
				RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Subsidios (Programa) - (Programa) - (Programa) - (Programa)	07	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	07	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	07	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	07	0.00
				RECURSOS (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Subsidios (Programa) - (Programa) - (Programa) - (Programa)	08	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	08	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	08	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	Programa de Apoyo a las Organizaciones Comunitarias - (Programa) - (Programa) - (Programa)	08	0.00

4

TENOSIQUE

REGISTRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DEL VALOR DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGURIDAD DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MUNICIPIO: EJERCICIO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO


PERÍODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Responsable Ejecutor	Tipos de Ingresos	Partida	Aprobado	Requiere	Presupuesto Disponible	Exercido	Comprobado	Orzamento	Exercido	Presupuesto	Comprobado	Presupuesto	Exercido	Presupuesto	Comprobado	Presupuesto	Exercido	Observaciones (Cuentas)
Municipios transferidos	3.- Ingresos de la Federación y transferencias	3.1.- Ingresos de la Federación y transferencias	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
64-República		64-República	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
Municipios transferidos	3.- Ingresos de la Federación y transferencias	3.1.- Ingresos de la Federación y transferencias	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
64-República		64-República	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
Municipios transferidos	3.- Ingresos de la Federación y transferencias	3.1.- Ingresos de la Federación y transferencias	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	
64-República		64-República	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	

4

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MÓDULO EJERCICIO DEL GASTO
ENTIDAD: JALISCO
PERÍODO CUARTO TRIMESTRE 2024



Concepto	Municipio	Tipo de Registro	Clave de Recurso	Type de Recurso	Descripción Base	Clave Rango	Derechos Programados	Clave Programada	Programa Fondo	Clave Programada	Objetivo Programado	Programa
Terceros	Toluca	Préstamos	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
Terceros	Toluca	Préstamos	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
Terceros	Toluca	Préstamos	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
Terceros	Toluca	Préstamos	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
Terceros	Toluca	Préstamos	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004
Terceros	Toluca	Préstamos	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004

2

1

2


MEJORAR BARRERAS AL EMBUDO, INSTALAR Y ADELANTAR DE LOS RECURSOS RESIDUALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE ASISTENCIA DE LOS RECURSOS RESIDUALES TRANSFERIDOS

MODULO EJERCICIO DEL GAS CO

ENTIDAD TABASCO

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2024



Responsable Ejecutor	Tipos de caso	Por cada	Aprobado	Rechazado	Revisado (Revisados)	Completado	Disputado	Entero	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagos Extra	Pagos Lit	Estatus	Observaciones
Reserva de Fideicomiso	1. Caso de - Incompleto por revisión	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reserva de Fideicomiso	2. Caso de - Incompleto por revisión	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reserva de Fideicomiso	3. Caso de - Incompleto por revisión	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reserva de Fideicomiso	4. Caso de - Incompleto por revisión	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reserva de Fideicomiso	5. Caso de - Incompleto por revisión	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reserva de Fideicomiso	6. Caso de - Incompleto por revisión	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reserva de Fideicomiso	7. Caso de - Incompleto por revisión	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reserva de Fideicomiso	8. Caso de - Incompleto por revisión	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reserva de Fideicomiso	9. Caso de - Incompleto por revisión	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Reserva de Fideicomiso	10. Caso de - Incompleto por revisión	1000000	1000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

[Handwritten signature]

TENOSIQUE

SISTEMA DE DESGASTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
AGENCIA EJECUTORA DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Entidad	Modalidad	Tipo de Proyecto	Código de Proyecto	Tipos de Recursos	Descripción de Proyecto	Clave Ramo	Clave Programa	Programa Especial	Descripción de Proyecto	Clave Proyecto	Programa Especial	Descripción de Proyecto
Tabasco	Transferencia	Proyecto de inversión	1001	RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (CONVENIOS)	Asistencia técnica y capacitación	A	1001	1001	Asistencia técnica y capacitación	1001	1001	Asistencia técnica y capacitación
Tabasco	Transferencia	Proyecto de inversión	1001	RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (CONVENIOS)	Asistencia técnica y capacitación	B	1001	1001	Asistencia técnica y capacitación	1001	1001	Asistencia técnica y capacitación
Tabasco	Transferencia	Proyecto de inversión	1001	RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (CONVENIOS)	Asistencia técnica y capacitación	B	1001	1001	Asistencia técnica y capacitación	1001	1001	Asistencia técnica y capacitación
Tabasco	Transferencia	Proyecto de inversión	1001	RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (CONVENIOS)	Asistencia técnica y capacitación	B	1001	1001	Asistencia técnica y capacitación	1001	1001	Asistencia técnica y capacitación
Tabasco	Transferencia	Proyecto de inversión	1001	RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (CONVENIOS)	Asistencia técnica y capacitación	B	1001	1001	Asistencia técnica y capacitación	1001	1001	Asistencia técnica y capacitación

[Handwritten signature]

Informe sobre el Ejercicio, Destino, y Resultado de los Recursos Federales Transferidos
 SISTEMA DE REGISTRO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODELO: EJERCICIO DEL GASTO
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: CUARTO BIMESTRE 2024

Dependencia Ejecutora	Tipo de cargo	Fondo	Asignado	Reservado	Reservado (Transferido)	Comprometido	Coverado	Ejecutado	Pagado	Comisos	Proyectos	Pagado por	ESTATUS	Observaciones (Otras)
Municipio de Tuxtla	1. Gasto de Mantenimiento	100000	50000	50000	50000	40000	40000	40000	40000	40000	30000	40000	40000	
Municipio de Tuxtla	2. Gasto de Mantenimiento	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	
Municipio de Tuxtla	3. Gasto de Mantenimiento	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	
Municipio de Tuxtla	4. Gasto de Mantenimiento	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	
Municipio de Tuxtla	5. Gasto de Mantenimiento	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	
Municipio de Tuxtla	6. Gasto de Mantenimiento	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	
Municipio de Tuxtla	7. Gasto de Mantenimiento	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	
Municipio de Tuxtla	8. Gasto de Mantenimiento	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	
Municipio de Tuxtla	9. Gasto de Mantenimiento	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	
Municipio de Tuxtla	10. Gasto de Mantenimiento	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	100000	

[Handwritten signature]

INFORME SOBRE EL GASTO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE REGISTRO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Entidad	Trimestre	Principio	Fin	Clase de Recurso	Tipo de Recurso	Clase de Recurso	Descripción Recurso	Clase Recurso	Descripción Programa	Clase Programa	Programa Federal	Descripción Programa	Clase Programa	Programa Federal
Tabasco	Trimestre	Presupuesto	2024	RECURSOS (CONTRIBUCIONES, SUBSIDIOS, DONACIONES)	RECURSOS (CONTRIBUCIONES, SUBSIDIOS, DONACIONES)	12	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	12	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	12	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	12	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola
Tabasco	Trimestre	Presupuesto	2024	RECURSOS (CONTRIBUCIONES, SUBSIDIOS, DONACIONES)	RECURSOS (CONTRIBUCIONES, SUBSIDIOS, DONACIONES)	31	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	31	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	31	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	31	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola
Tabasco	Trimestre	Presupuesto	2024	RECURSOS (CONTRIBUCIONES, SUBSIDIOS, DONACIONES)	RECURSOS (CONTRIBUCIONES, SUBSIDIOS, DONACIONES)	33	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	33	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	33	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	33	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola
Tabasco	Trimestre	Presupuesto	2024	RECURSOS (CONTRIBUCIONES, SUBSIDIOS, DONACIONES)	RECURSOS (CONTRIBUCIONES, SUBSIDIOS, DONACIONES)	35	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	35	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	35	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	35	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola
Tabasco	Trimestre	Presupuesto	2024	RECURSOS (CONTRIBUCIONES, SUBSIDIOS, DONACIONES)	RECURSOS (CONTRIBUCIONES, SUBSIDIOS, DONACIONES)	36	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	36	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	36	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola	36	Programa Federal de Apoyo a la Producción Agrícola

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or signature.

Handwritten number '2'.

TEMOUCO

DEPENDENCIA ELECTORA

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS

SISTEMA DE RESUMEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS

ENTIDAD: TABANCO

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Dependencia Electora	Tipo de Gasto	Transferencia	Aprobado	Montos	Requerido (Ministros)	Compromiso	Devengado	Ejecido	Pagado	Contrato	Procesos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Comentarios)
Municipios Transitorios	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento	1. Gastos de Mantenimiento
Municipios Transitorios	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales	2. Gastos de Materiales
Municipios Transitorios	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal	3. Gastos de Personal
Municipios Transitorios	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes	4. Gastos de Viajes
Municipios Transitorios	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros	5. Gastos de Otros
Municipios Transitorios	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión	6. Gastos de Inversión
Municipios Transitorios	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros	7. Gastos de Otros
Municipios Transitorios	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros	8. Gastos de Otros
Municipios Transitorios	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros	9. Gastos de Otros
Municipios Transitorios	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros	10. Gastos de Otros

Handwritten signature or initials.

REPORTES SOBRE EL EJERCICIO, DEL TIPO, TIPO Y TIPO DE LOS RECURSOS REDESARROLLADOS Y TRANSFERIDOS

SISTEMA DE REGISTRO DE LOS RECURSOS REDESARROLLADOS


MUNICIPIO DE TAPACHULA

PERIODO: PRIMERO TRIMESTRE 2024

Código	Actividad	Tipo de Recurso	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Recurso	Clave Recurso	Clave Programa	Programa Fondo	Deposito Recurso	Actividad
100000	Trabajo	Trabajo	2024	RECURSOS ADMINISTRATIVOS: SALARIOS (PERSONAL)	Recurso: Salarios del Personal Administrativo	10	100000	Programa Fondo	Deposito Recurso	Trabajo
100000	Trabajo	Trabajo	2024	RECURSOS ADMINISTRATIVOS: SALARIOS (PERSONAL)	Recurso: Salarios del Personal Administrativo	10	100000	Programa Fondo	Deposito Recurso	Trabajo
100000	Trabajo	Trabajo	2024	RECURSOS ADMINISTRATIVOS: SALARIOS (PERSONAL)	Recurso: Salarios del Personal Administrativo	10	100000	Programa Fondo	Deposito Recurso	Trabajo
100000	Trabajo	Trabajo	2024	RECURSOS ADMINISTRATIVOS: SALARIOS (PERSONAL)	Recurso: Salarios del Personal Administrativo	10	100000	Programa Fondo	Deposito Recurso	Trabajo
100000	Trabajo	Trabajo	2024	RECURSOS ADMINISTRATIVOS: SALARIOS (PERSONAL)	Recurso: Salarios del Personal Administrativo	10	100000	Programa Fondo	Deposito Recurso	Trabajo
100000	Trabajo	Trabajo	2024	RECURSOS ADMINISTRATIVOS: SALARIOS (PERSONAL)	Recurso: Salarios del Personal Administrativo	10	100000	Programa Fondo	Deposito Recurso	Trabajo
100000	Trabajo	Trabajo	2024	RECURSOS ADMINISTRATIVOS: SALARIOS (PERSONAL)	Recurso: Salarios del Personal Administrativo	10	100000	Programa Fondo	Deposito Recurso	Trabajo
100000	Trabajo	Trabajo	2024	RECURSOS ADMINISTRATIVOS: SALARIOS (PERSONAL)	Recurso: Salarios del Personal Administrativo	10	100000	Programa Fondo	Deposito Recurso	Trabajo
100000	Trabajo	Trabajo	2024	RECURSOS ADMINISTRATIVOS: SALARIOS (PERSONAL)	Recurso: Salarios del Personal Administrativo	10	100000	Programa Fondo	Deposito Recurso	Trabajo
100000	Trabajo	Trabajo	2024	RECURSOS ADMINISTRATIVOS: SALARIOS (PERSONAL)	Recurso: Salarios del Personal Administrativo	10	100000	Programa Fondo	Deposito Recurso	Trabajo

[Handwritten signature]

2



SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 ENTIDAD: CHIAPAS
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Financiamiento	Programa	Objetivo	Actividad	Recurso Transferido	Comprometido	Devengado	Pagado	Contra Gastos	Programa	Objetivo	Pagado	Programa	Objetivo	Programa	Objetivo	Programa	Objetivo
Módulo de Planeación	1.1.1. Personal de planta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Módulo de Planeación	1.1.2. Materiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Módulo de Planeación	1.1.3. Servicios de consultoría	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Módulo de Planeación	1.1.4. Otros recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Módulo de Planeación	1.1.5. Otros recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Módulo de Planeación	1.1.6. Otros recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Módulo de Planeación	1.1.7. Otros recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Módulo de Planeación	1.1.8. Otros recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Módulo de Planeación	1.1.9. Otros recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Módulo de Planeación	1.1.10. Otros recursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

2

9

RECORDE SOBRE EL EJERCICIO, DESARROLLO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS

LISTA DE REGISTRO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Registro	Tipo de Recurso	Reservación Recurso	Clave clave	Desarrollo Programa	Ciclo Programa	Programa Especifico	Deposito Especifico	Participante Beneficiario
Tabasco	Comalcalco	Presupuesto	2024	Programas (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Comalcalco - Subsidio	03	Programa	03	Programa	Subsidio	Programa
Tabasco	Minatitlan	Presupuesto	2024	Programas (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Minatitlan - Subsidio	03	Programa	03	Programa	Subsidio	Programa
Tabasco	Minatitlan	Presupuesto	2024	Programas (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Minatitlan - Subsidio	03	Programa	03	Programa	Subsidio	Programa
Tabasco	Minatitlan	Presupuesto	2024	Programas (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Minatitlan - Subsidio	03	Programa	03	Programa	Subsidio	Programa
Tabasco	Minatitlan	Presupuesto	2024	Programas (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Minatitlan - Subsidio	03	Programa	03	Programa	Subsidio	Programa
Tabasco	Minatitlan	Presupuesto	2024	Programas (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Minatitlan - Subsidio	03	Programa	03	Programa	Subsidio	Programa
Tabasco	Minatitlan	Presupuesto	2024	Programas (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Minatitlan - Subsidio	03	Programa	03	Programa	Subsidio	Programa
Tabasco	Minatitlan	Presupuesto	2024	Programas (PROYECTOS) SUBSIDIOS	Minatitlan - Subsidio	03	Programa	03	Programa	Subsidio	Programa

[Handwritten signature]


INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS ORDINALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE REGISTRO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 AGRICULTO EJERCICIO DEL 2023
 ENTIDAD TABASCO
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Clave	Montante	Tipo de Recurso	Clave de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción de Recurso	Clave de Recurso	Descripción de Recurso	Clave de Recurso	Descripción de Recurso	Clave de Recurso	Descripción de Recurso	Clave de Recurso	Descripción de Recurso	Clave de Recurso	Descripción de Recurso	Clave de Recurso	Descripción de Recurso	Clave de Recurso	Descripción de Recurso	
100000	100000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia
100000	100000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia
100000	100000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia
100000	100000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia
100000	100000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia
100000	100000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia
100000	100000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia
100000	100000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia
100000	100000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia	1000	Transferencia

[Handwritten signature]


2

 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO															
REPORTE SOBRE EL EJERCICIO, DESPILDO, Y RESULTADO DE LOS RECURSOS FISCALES TRANSFERIDOS															
SISTEMA DE REGISTRO DE LOS RECURSOS FISCALES TRANSFERIDOS															
MODALIDAD: FIANZONADO DEL GASTO															
ENTIDAD: TABASCO															
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024															
Dependencia Ejecutora	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ingresos)	Comprometido	Devengado	Ejecutado	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SNG	Pagado EF	Restante	Observaciones (opcionales)
Manejo de Ingresos	1. Gastos de funcionamiento	1.1. Salarios, honorarios, prestaciones, etc.	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	0	
Manejo de Gastos	2. Gastos de funcionamiento	2.1. Materiales de consumo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0	
Manejo de Ingresos	3. Gastos de funcionamiento	3.1. Salarios, honorarios, prestaciones, etc.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0	
Manejo de Gastos	4. Gastos de funcionamiento	4.1. Materiales de consumo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0	
Manejo de Ingresos	5. Gastos de funcionamiento	5.1. Salarios, honorarios, prestaciones, etc.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0	
Manejo de Gastos	6. Gastos de funcionamiento	6.1. Materiales de consumo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0	
Manejo de Ingresos	7. Gastos de funcionamiento	7.1. Salarios, honorarios, prestaciones, etc.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0	
Manejo de Gastos	8. Gastos de funcionamiento	8.1. Materiales de consumo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0	
Manejo de Ingresos	9. Gastos de funcionamiento	9.1. Salarios, honorarios, prestaciones, etc.	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0	
Manejo de Gastos	10. Gastos de funcionamiento	10.1. Materiales de consumo	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0	

19

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PERSONALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SUBSIDIOS DE LOS RECURSOS PERSONALES TRANSFERIDOS
 ANUO EJERCICIO 2024
 ANUO TABASCO
 PERIODO CUARTO TRIMESTRE 2024



Código	Actividad	Tipo de Registro	Ciclo de Pagos	Clase de Pagos	Tipos de Pagos	Devolución	Ciclo de Pago	Devolución	Ciclo de Pago	Devolución	Ciclo de Pago	Devolución	Ciclo de Pago	Devolución	Ciclo de Pago	Devolución	Ciclo de Pago	Devolución	Ciclo de Pago	Devolución
1	Transferencia	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
2	Transferencia	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
3	Transferencia	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
4	Transferencia	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
5	Transferencia	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
6	Transferencia	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto

45

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

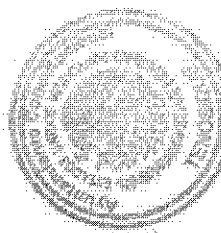
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

REGULA EJERCICIO DEL GASTO


MUNICIPIO: TANANCO

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

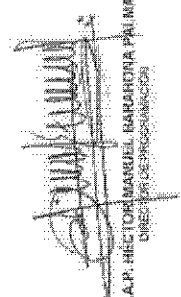
Observaciones (Continua)	ESTATUS	Pagado EF	Pagado SPCF	Programas	Comunidad	Programa	Periodo	Requerido	Compromiso	Recaudado (Ministrado)	Modificado	Requiere	Tipo de Gasto	Observancia Ejecutora
<p>Resolución de la Junta de Vigilancia de la Salud (JVS) emitida el 11 de febrero de 2025, que declara de interés público el programa de salud comunitaria y de promoción de la salud en el municipio de Tananco, Yucatán, para el ejercicio del gasto federalizado.</p> <p>El programa de salud comunitaria y de promoción de la salud, que forma parte del programa de salud comunitaria y de promoción de la salud, es un programa de salud comunitaria y de promoción de la salud que forma parte del programa de salud comunitaria y de promoción de la salud.</p>	Activo	0.00	0.00	Salud Comunitaria	Salud Comunitaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Salud Comunitaria	Salud Comunitaria	0.00



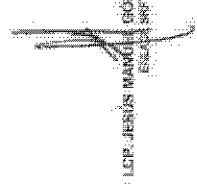
M.P. BEATRIZ GARCÍA GARCÍA JIMÉNEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL



M.P. HÉCTOR MARQUEL BARAHONA PALMA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



L.P. JESÚS MARÍA GÓMEZ CUSTODIO
 SECRETARIO



MUNICIPIO: TANANCO
PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024



4° INFORME TRIMESTRAL 2024

INDICADORES



A

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: INDICADORES

ENTIDAD: TAMPISCO

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Disco	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestado	Nombre del Programa	Grupo Funcional	Función	Situación	Actividad Institucional	Clave del indicador	Nombre del Indicador
2024	4	4	Tampico	Tampico	33 - Actividades de Control y Supervisión de Programas y Proyectos Subordinados	33 - Actividades de Control y Supervisión de Programas y Proyectos Subordinados	PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES	PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	7 - Fomento Agrícola, Ganadero, Acuático y Forestal	7010000	Presupuesto de este programa asignado en la MDS
2024	4	4	Tampico	Tampico	35 - Actividades de Promoción, Asesoría y Apoyo a las Entidades Federativas y Municipales	35 - Actividades de Promoción, Asesoría y Apoyo a las Entidades Federativas y Municipales	PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES	PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	7 - Fomento Agrícola, Ganadero, Acuático y Forestal	7010000	Presupuesto de este programa asignado en la MDS
2024	4	4	Tampico	Tampico	35 - Actividades de Promoción, Asesoría y Apoyo a las Entidades Federativas y Municipales	35 - Actividades de Promoción, Asesoría y Apoyo a las Entidades Federativas y Municipales	PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES	PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	5 - Fomento de Actividades Económicas y Sociales	5010000	Presupuesto de este programa asignado en la MDS
2024	4	4	Tampico	Tampico	35 - Actividades de Promoción, Asesoría y Apoyo a las Entidades Federativas y Municipales	35 - Actividades de Promoción, Asesoría y Apoyo a las Entidades Federativas y Municipales	PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES	PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	2 - Desarrollo Social	8 - Fomento de Actividades Económicas y Sociales	8010000	Presupuesto de este programa asignado en la MDS

2
1
1

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: INDICADORES

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2024	4	4	Tabasco	Tenosique	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194775	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local
2024	4	4	Tabasco	Tenosique	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194772	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras
2024	4	4	Tabasco	Tenosique	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194776	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de infraestructura
2024	4	4	Tabasco	Tenosique	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194773	Porcentaje de recursos destinados al pago de concepto de agua
2024	4	4	Tabasco	Tenosique	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194774	Porcentaje de recursos destinados al pago de concepto de aguas residuales

Handwritten marks: a checkmark, a plus sign, and a letter 'A'.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: INDICADORES

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024



Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo
			Componente	Semestr al	Porcentaje	Estrategi co	Eficacia	Ascende nte	0			0				N/D Validado
0005	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de los recursos federales destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestr al	Porcentaje	Estrategi co	Eficacia	Ascende nte	0			0				N/D Validado
0005	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de los recursos federales destinados al cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas administrativas, mantenimiento, salud y seguridad pública; maestras, médicos, paramédicos, enfermeras y	(Monto ejercido para el cumplimiento de las obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestr al	Porcentaje	Estrategi co	Eficacia	Ascende nte	0			0				N/D Validado
0005	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de los recursos federales destinados al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestr al	Porcentaje	Estrategi co	Eficacia	Ascende nte	0			0				N/D Validado
0005	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de los recursos federales destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestr al	Porcentaje	Estrategi co	Eficacia	Ascende nte	0			0				N/D Validado
0005	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de los recursos federales destinados al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Componente	Semestr al	Porcentaje	Estrategi co	Eficacia	Ascende nte	0			0				N/D Validado

Handwritten marks: a checkmark, a plus sign, and a signature.

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
 MODULO: INDICADORES
 ENTIDAD: TABASCO
 PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024



Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa	Grupo Funcional	Funcion	Subfuncion	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador
2024	4	4	Tabasco	Tenosique	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	0005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	194777	Porcentaje de recursos destinados al pago de salarios y prestaciones vinculadas con la seguridad pública
2024	4	4	Tabasco	Tenosique	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	0005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	198815	Porcentaje de recursos para el Programa FORTAMUN recibidos por demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
2024	4	4	Tabasco	Tenosique	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	0005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	198870	Tasa de variación del monto asignado al municipio C de la demarcación territorial de la Ciudad de México

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Rufo
1005	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial del periodo que se reporta, el indicador muestra que porcentaje se destinó al pago de servicios públicos de la ciudad o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) * 100	Composición	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100	Justificación	Detalle	100	Justificación	Detalle	100	Validado
1005	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el monto que se destinó al pago de servicios públicos de la ciudad o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México / Monto anual aprobado de FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) * 100	Composición	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	Justificación	Detalle	100	Justificación	Detalle	100	Validado
1005	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México respecto al ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refieren al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disposición Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los ingresos disponibles se refieren a las participaciones federales, así como los	([Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual] - [Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año $n-1$]) * 100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Ascendente	-9.70566	Justificación	Detalle	-5.86202	Justificación	Detalle	58.34	Validado

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: INDICADORES

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: CUARTO TRIMESTRE 2024



MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

M.A.P. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

LCP. JESÚS MANUEL GÓMEZ CUSTODIO
ENLACE SRFT

PRESENCIA
MUNICIPAL
FEBRERO 2024-2027



4° INFORME TRIMESTRAL 2024

EVALUACIONES



A

Reporte de Recursos Federales
Transferidos

Módulo
Evaluaciones

(Del Desempeño de los Programas)

4TO. TRIMESTRE
2024



~

+

A



Sistema de Evaluación del Desempeño

Resumen de la Evaluación

FAIS

27 - TABASCO
17 - Tenosique



www.shcp.gob.mx

A



Sistema de Evaluación del Desempeño

FAIS

Entidad Federativa

27 - TABASCO

Municipio

17 - Tenosique

Programa Evaluado

FAIS

Año de la Evaluación

2023

Tipo de Evaluación

Costo (\$)

Consistencia y Resultados

359,600.00

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Contratación

Ingresos Propios

Invitación a cuando menos tres personas

Evaluador

CONCERTALB, S.C.

Coordinador de la Evaluación

L.C.P. CARLOS CARAVEO ORDAZ

Objetivos de la Evaluación

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa presupuestario K004 Y K018, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediana y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado

2

f



A



Sistema de Evaluación del Desempeño

Resumen Ejecutivo de la Evaluación

Este Resumen Ejecutivo sintetiza los hallazgos y resultados del análisis realizado sobre el programa presupuestario K004 de Urbanización, enfocado en mejorar la movilidad y la infraestructura urbana de Tenosique, Tabasco. A través de un exhaustivo diagnóstico, se han identificado diversas dimensiones que evidencian la efectividad y la alineación del programa con los objetivos de desarrollo municipal y nacional. Para la ejecución del programa presupuestario K018.-Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social, empleó recursos económicos del Ramo General 33.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), ejerciendo un total de \$4,183,789.49 (Cuatro millones ciento ochenta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesos 49/100 M.N.), mediante esto fue posible identificar que se utilizó el 4.94% del presupuesto total del Ramo General 33 FISE-FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023.

2

1



A



Sistema de Evaluación del Desempeño

Documentos anexos a la Evaluación

Tipo	Nombre	Descripción
Resumen ejecutivo	1. RESUMEN EJECUTIVO K004-K018.pdf	Síntesis de los hallazgos y resultados del análisis realizado.
Evaluación integral	2. EVALUACION INTEGRAL K004-K018.pdf	Informe Final Completo de la Evaluación.
Anexos	3. ANEXOS K004-K018.pdf	Formato de Difusión. Ficha Básica y Presentación Ejecutiva.
Posición institucional	4. POSICION INSTITUCIONAL K004-K018.pdf	Comentarios Generales y Específicos, Conclusiones y Consideraciones Finales de la Evaluación.
Términos de Referencia	5. TDR Evaluación 2023.pdf	Documento que establece el marco de la evaluación y guía para su planificación.

MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ JIMENEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



M.A.P. HECTOR MANUEL BARAHONA PALMA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

[Handwritten signature of Hector Manuel Barahona Palma]

L.C.P. JESÚS MANUEL GÓMEZ CUSTODIO
ENCARGE SRFT

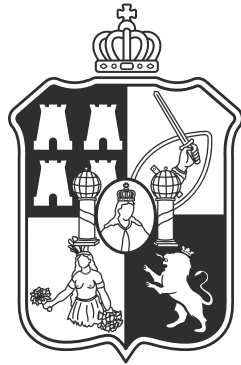
[Handwritten signature of Jesús Manuel Gómez Custodio]



[Handwritten mark]

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1157	REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	2
No.- 1158	4TO. INFORME TRIMESTRAL 2024, EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT), POR MÓDULOS DE: DESTINO DEL GASTO, EJERCICIO DEL GASTO, INDICADORES Y EVALUACIONES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	36
	INDICE.....	93



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: AAC+1stDnTyurRojp3Uym4a+Mrih3rxuwoGBf1i0bvLxLNhZXOSEj2MULw7Wrgr0D7MBTI7pjhnG
NKm67BmtHyUOx0PrY61FFIONiE6JIUy6Nfv+/TOoci3p3+pZmn2wMk+7pYkq5NKp2HgWSLVOviMT5lCpasJoCtP
+dPie4EcJasltumvmvteXslt+6zRIGTV/zs3Yu07Xokqavu8DTQYFualJfXpDLytm0dxJX8EvNBzUrOhlBfhp3RGOym3
3+hIS2xQm9QafqVeuga6qolgi9djZU8DvLOkd2fYDgtnePvJU+4SsMsnmIsPnvjeOGIC5RKQrcBCaEDP0SgQw=
=